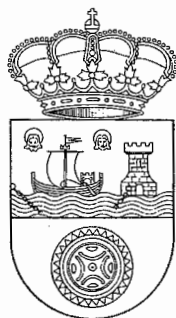


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XI

- III LEGISLATURA - 14 FEBRERO 1994 — Número 84-A

Página 2473

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1994.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1994.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>		Página
01 -	Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 21 de enero de 1994.	2474
02 -	Propuesta presupuestaria referente al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre.	2474
03 -	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 64, relativa a continuidad de la factoría de AZSA en Hinojedo, Cantabria, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.	2479
04 -	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 63, relativa a actualización de cuotas lecheras a los ganaderos de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto. (BOA nº 113, de 7.2.94).	2480
05 -	Comparecencia, Nº 10, del Presidente del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y las transferencias de crédito a Cantur, S.A. y al Palacio de Festivales, a solicitud de ocho Diputados del G.P. Socialista. (BOA nº 10, de 31.1.94).	2487
06 -	Interpelación Nº 61, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y administración de la actividad de la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A.", presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 13, de 7.2.94).	2495

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sra. Diputada. Sres. Diputados buenas tardes.

Mesa.

Comenzamos la sesión plenaria ordinaria dándose cuenta por el Sr. Secretario del primer punto del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de hoy, ACUERDA:

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 21 de enero de 1994.

Trasladar al Pleno de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 9/1993, de 28 de diciembre, propuesta de aprobación de prórroga y disposición del 50 por 100 de cada uno de los créditos correspondientes a los Capítulos 2, 4, 6 y 8, contenidos en el Estado de Gastos de la Sección 1ª -Asamblea Regional de Cantabria- de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.- Sede de la Asamblea, Santander, 8 de febrero de 1994.-..."

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Quedan aprobadas por asentimiento.

Punto 2º.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Propuesta presupuestaria referente al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Dése lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de la

¿Alguna intervención?. Sr. Consejero de Economía tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Ya era suficientemente negativo, por decirlo de alguna manera, que con la aprobación de la Ley 9/1993 se pretendiera, según criterio del Consejo de Gobierno, desplazar del Ejecutivo al Legislativo una serie de competencias atribuidas al primero. Pero lo que parece ya fuera de cierto tono..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Consejero.

Su intervención, tal y como comienza, va a tener una valoración de ¿turno en contra?.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo no sé valorar eso en este momento, seguramente tendrá que decidirlo esa Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Naturalmente que sí. Por eso le pregunto, de todas formas, en aras, simplemente, de la buena relación que debe existir siempre entre los intervinientes del Grupo Parlamentario o los intervinientes del Gobierno y la Mesa.

Puede Usted continuar por un tiempo no superior a diez minutos. Muy brevemente, en caso necesario, se abrirá debate por los diferentes Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, voy a ser muy breve.

.. es que ahora por la misma Asamblea; es decir, por quienes aprobaron la Ley 9/1993, se pretenda privar al Consejo de Gobierno de las atribuciones y de las competencias que en la misma Ley se le reconocen y se le confieren.

No voy a hacer más preámbulos. Voy a decir simplemente que el Consejo de Gobierno pone de manifiesto ante esta Asamblea lo siguiente:

En primer lugar, la contradicción que, dentro del texto de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, se desprende entre el contenido del art. 1º y lo establecido en la Disposición Derogatoria, por cuanto que ésta última deroga expresamente el párrafo 2º del art. 33 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y aquél (art.1) da nueva redacción a ese mismo artículo que la propia Ley deroga.

Si se entiende derogado -repito- expresamente el párrafo 2º del art. 33 de la Ley de Finanzas, difícilmente puede darse una nueva redacción a lo que ya no existe. O, al contrario, si se dió nueva redacción y luego se derogó, evidentemente la norma resultaría inexistente.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno

desea poner de manifiesto que, aún en la dudosa hipótesis de la vigencia del párrafo 2º del art. 33 de la Ley de Finanzas con la nueva redacción dada por la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, queda absolutamente claro que a partir de la entrada en vigor de la última Norma mencionada corresponde al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, pero a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobar los créditos prorrogados así como las cuantías respectivas en que lo son. Con excepción del Capítulo 1 que lo será por doceavas partes y la disposición de los mismos durante el tiempo de vigencia de la prórroga.

Por tanto, la aprobación de los créditos prorrogados, con sus cuantías y con su disposición, de cualquier Sección del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. Que recordemos se trata de un Presupuesto único, conforme previene el art. 29 de la Ley de Finanzas, corresponde al Pleno de la Asamblea Regional, ciertamente, pero a propuesta del Consejo de Gobierno.

Elo lleva a poder afirmar que, con independencia de la autonomía presupuestaria reconocida al Legislativo por el Ordenamiento vigente respecto a la ejecución de sus gastos, sometidos solamente al control del Tribunal de Cuentas, la Mesa de la Asamblea Regional entendemos debería dirigirse al Consejo de Gobierno para que sea éste el que someta a aprobación del Pleno de la Asamblea los créditos prorrogados, sus cuantías y su disposición.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Esta Presidencia desea hacer público que, como es ya sabido y si no, se recuerda, esta propuesta que trae la Mesa de la Asamblea ha sido aprobada por unanimidad y con el parecer unánime de la Junta de Portavoces, incluido el Sr. Consejero representante del Consejo de Gobierno.

En estos momentos, se abre un turno de intervenciones.

¿Tiene la palabra, si lo desea, algún Representante de los Grupos Parlamentarios?. Iremos por orden.

Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria". Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

La Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria" plantea las siguientes dos consideraciones:

En primer lugar. Entendemos que dado que en Cantabria se ha abierto ahora la etapa de los legalismos, la etapa en parte de la sujeción absoluta a

la norma y, lo que es más espectacular, la etapa de las injurias, las calumnias y las ganas de que muchos se amparen precisamente en Instituciones, como la que estoy hablando, para realizar sus actuaciones o para hacerse su fotografía, la necesidad de precisar ante cualquier tema que surja cuestiones claramente relevantes en este punto desde una perspectiva claramente jurídica.

Desde ese punto de vista. Evidentemente, si queremos una norma debemos asumirla. Y, si queremos asumirla, es evidente que el proyecto de Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria vincula al Consejo de Gobierno pero se debe enviar al Consejo de Gobierno. Y es evidente, también, que cualquier propuesta de prórroga del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria vincula a la Asamblea Regional de Cantabria, al Consejo de Gobierno, pero tiene una tramitación que implica la aprobación de la Mesa de la Asamblea y su traslación al Consejo de Gobierno para su sometimiento a esta Cámara. Y si el Consejo de Gobierno no lo hiciese, estuviese incumpliendo la ley; y, consecuentemente, si la Asamblea Regional de Cantabria intenta, además de hacer lo que hizo en uso legítimo de su potestad, que fuese ella la que tuviese que prorrogar los Presupuestos, obligar directamente a la Asamblea o proponer directamente a la Asamblea, estará incumpliendo la propia Ley que ha expresado.

En segundo lugar. A nuestra Agrupación Parlamentaria, haya dicho lo que haya dicho la Junta de Portavoces, le parece incorrecto que el sometimiento de una prórroga de Presupuesto porque sea de la Asamblea parezca que tenga que merecer tal confianza que se limite estrictamente a la expresión de una prórroga, cuantitativa de porcentajes, sin una exposición clara y concreta de la motivación del porqué de esa prórroga.

Nosotros entendemos que es evidente que cualquier prórroga de Presupuesto ha de implicar un contenido específico de la motivación del porqué se prorrogue por una necesidad concreta, de un año hacia otro año, puesto que la prórroga automática implicaría tanto como reconocer que ciertamente en un año ha podido haber una necesidad en Capítulo 6 de un Presupuesto y se tenga que prorrogar ahora de una manera automática.

Si queremos ser todos serios, desde nuestra perspectiva, y no quiero decir que el serio sea yo con mi exposición, seamos todos serios, incluyendo la Asamblea. Bien está que la Asamblea, por una cuestión de controles, en vez de cambiar al Consejo de Gobierno, lo quiera sustituir desde la Asamblea. Pero mal está que la Asamblea, sin querer cambiar al Consejo de Gobierno, quiera hacer lo que estime oportuno cuando le afecte a ellos y quiera tener un nivel de exigencia, respecto al Consejo de Gobierno, que no es propio del que ella misma se exige a sí misma.

Por eso, nuestro Grupo votará en contra de esta propuesta que se eleva hoy al Pleno de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Bedoya Arroyo.

Grupo Mixto. Sr. García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Brevísimamente para manifestar que si se mantuvo algún tipo de opinión, que no fue tal, simplemente se aceptó una propuesta sin ningún apoyo, ni técnico ni jurídico. Que es lo razonable y lo que en aquel momento tenía que haber tenido como apoyatura la Junta de Portavoces y cuando en una definición posterior se ha entendido el tema, se ha dispuesto de una información jurídica y técnica suficiente como para valorarlo, por parte de los Sres. Portavoces, en este caso del Portavoz Mixto, se entiende que, al menos, es irregular esa aprobación. Y que, efectivamente, debe ir a través del Consejo de Gobierno como así consta en la Ley aprobada en esta Asamblea cualquier tipo de definición.

Por lo tanto, la valoración que ha hecho el Sr. Presidente de que la Junta de Portavoces había ratificado o había dejado de ratificar yo creo que está fuera de lugar. Cuando en la Junta de Portavoces no había ninguna valoración ni técnica ni jurídica de la posible regularidad o irregularidad de esa aprobación.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí Sr. Presidente. Señorías.

Lo que subyace en el fondo de este debate es un desconocimiento, supongo que voluntario, de lo que es la Asamblea Regional de Cantabria, de lo que es la División de Poderes y de lo que es la propia autonomía jurídica, económica, de esta Asamblea Regional.

En primer lugar. Nos ha parecido sorprendente a estas alturas la contradicción de la Disposición Transitoria de la Ley 9/1993 con la modificación del art. 33.2. Cualquier estudiante de Derecho sabe que hoy no se puede hacer una interpretación literal y que lo que se debe hacer es, en todo caso, una interpretación sistemática; y, en ese sentido, está claro para todo el mundo, parece ser que sólo salvo para el Sr. Consejero, que es lo que quiere decir la Disposición Transitoria en relación con el art. 33.2

Por otra parte, los Diputados, a los que veo en este momento sorprenderse de esta tesis, han

aprobado hace menos de tres meses en esta propia Cámara la modificación de los artículos del Estatuto que luego declaraban derogados. Es cierto que ahora se va a modificar en las Cortes pero no se aceptó aquí una enmienda de este Diputado que les está hablando donde precisamente se mantenía esa tesis. Por claridad a la hora de redactar la Ley, por evitar confusiones pero no porque una persona no pueda interpretar que un artículo, que modifica una Ley, no puede ser derogado por la misma Ley que lo está modificando. Eso es algo evidente y con una interpretación -como digo- sistemática de las normas, cualquiera, salvo el que tenga un interés especial en no hacerlo, llega a esa conclusión.

En segundo lugar. Plantear en este momento lo que se está planteando respecto a la prórroga de los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria, la supuesta competencia del Consejo de Gobierno para proponer. Donde "hay capitán en primer lugar no manda marinero". La Asamblea Regional de Cantabria tiene plena autonomía para el desarrollo de sus fines y plena autonomía también financiera, reconocida indirectamente por la Ley de Finanzas y subsidiariamente por la Ley General Presupuestaria y, además, por el propio Reglamento de esta Cámara. Incluso, aplicando el tenor literal de los artículos que se modifican, se puede llegar a la misma conclusión. Porque, además, no se modifica el art. 15 de la Ley de Presupuestos de 1993, donde dice, textualmente: se librarán trimestralmente la cuarta parte del Presupuesto asignado a esta Cámara.

De manera que todo este tipo ..; y, en ese sentido, sí de legalismos, que están intentando ocultar lo que en definitiva es un intento de paralizar o de crear artificialmente un problema con esta Cámara; y quizás, a lo mejor, incluso silenciarla. Desde luego, no tiene ninguna cobertura jurídica.

Si no se sabe por qué esta Cámara, como ha dicho algún Portavoz, en este momento plantea la prórroga de su propio Presupuesto. Para seguir funcionando y para seguir ejerciendo la soberanía del pueblo de Cantabria que radica en esta propia Cámara; por encima, por supuesto, del Consejo de Gobierno y de su Presidente, que debe seguir gozando de la confianza de esta Cámara para seguir gobernando -o debería-. Si no se entiende eso; desde luego, se entiende muy mal la División de Poderes en una sociedad democrática y también en la Autonomía de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

En primer lugar. Manifestar la sorpresa personal y de mi Grupo que sea el propio Consejo de Gobierno el que llame la atención de un error, evidente, en la Ley 9/1993. Puesto que, si no recuerdo mal, el propio Consejo de Gobierno y la parte del G.P. Mixto que apoya al Consejo de Gobierno abandonó la sesión aquel día. Y, si hubiera participado del debate, si hubieran participado de la misión que los Sres. Diputados tienen, y el Consejo de Gobierno también, en esta Cámara, nos hubieran advertido entonces de tal error, que no es más que un error; y, por tanto, se hubiera podido corregir. Pero, como hicieron dejación absoluta de sus obligaciones y abandonaron este salón, sin precedentes en una práctica democrática o parlamentaria, nos quedamos sin la posibilidad de que su conocimiento nos fuera transmitido para poder obviar tal error.

En segundo lugar. Sobre el mismo hecho, esa contradicción es evidente que hay que analizarla desde la lógica elemental, desde la razón o desde el sentido común, aunque dicen que es el más escaso de los sentidos o el menos común de los sentidos. Y es evidente que la Disposición Derogatoria no va a derogar algo que se prescribe en el art. 1º de la Ley. Artículo por cierto que es en el que, luego quizás tengamos ocasión de hablar más sobre ello, hicieron hincapié tanto el Portavoz del Consejo de Gobierno en aquella fugaz sesión por su parte y del Sr. Portavoz del G.P. Mixto con relación a la posible inconstitucionalidad de la Ley aprobada.

Por tanto, es evidente -lo ha dicho el Portavoz del G.P. Regionalista- que debe primar la parte dispositiva del art. 1º. Y, por tanto, ese error se salva con la lógica más elemental.

En el segundo aspecto. Yo debo confesar que, también, me llamó la atención la práctica de la Mesa de la Asamblea de traer al Pleno la decisión de la prórroga de los Presupuestos. Y estudiándolo he llegado a la conclusión, conciliando esta Ley que aprobamos aquí en esta Asamblea con la Ley de Finanzas y el propio Estatuto de Autonomía y Reglamento de la Cámara, que no está mal.

No está mal puesto que, asimilando nuestra Ley 9/1993 con la Ley de Finanzas, con la Ley General Presupuestaria, donde dice la práctica anterior que la Mesa de la Asamblea prorrogaba su propio Presupuesto y ejercía entonces la prórroga de los propios Presupuestos; es decir, asumía el papel del Consejo de Gobierno con relación a las Secciones que eran de disposición del propio Consejo de Gobierno. Pues la Mesa de la Asamblea siguiendo analógicamente esos textos que yo he citado con anterioridad, puesto que el Consejo de Gobierno está obligado a traer a este Pleno la prórroga de los Presupuestos en las cuantías concretas, la Mesa de la Asamblea, que antes lo hacía de "motu proprio", con propia autonomía, lo trae también al Pleno de la Asamblea. Por eso, me parece razonable y lógico igualmente el trámite que estamos llevando a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel
Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr.
Presidente.

No me ha sorprendido la interpretación que el Consejo de Gobierno da al Presupuesto de la Asamblea. Porque ya es la segunda vez que el Consejo de Gobierno quiere condicionar el Presupuesto de la Asamblea. Recuerdo que ya tenemos un antecedente en el cual el Consejo de Gobierno pretendió modificar el Presupuesto de la Asamblea y obran suficientes informes en la Mesa de la Asamblea en el sentido de que la Mesa es soberana a la hora de fijar el Presupuesto. Y sigue esa tendencia a condicionar el Presupuesto de la Asamblea por parte del Ejecutivo, esa tendencia del Consejo de Gobierno sigue en plena actualidad.

La verdad es que el Consejo de Gobierno habla de contradicción en las leyes. ¿Pero no hay mayor contradicción que estemos en el mes de febrero y no hay Presupuestos. ¿No hay mayor contradicción que aquellos que están obligados a traer aquí el Presupuesto de la Diputación Regional y también el de la Asamblea no lo traigan y encima culpen en este momento a la Asamblea Regional de cumplir esta Norma?. Porque estamos dando vueltas a un problema generado por el propio Consejo de Gobierno: que no trae el 31 de octubre, como está preceptuado según la Ley de Finanzas, los Presupuestos.

¡Hombre! el Consejo de Gobierno alguna razón tendría si la Mesa de la Asamblea no hubiese elaborado su Presupuesto. Pero la Mesa de la Asamblea ha elaborado el Presupuesto, lo ha remitido al Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno no lo trae al Pleno de la Asamblea. Por lo tanto, nos encontramos con una actitud en la cual no solamente este Consejo de Gobierno pretende que el Ejecutivo no tenga Presupuesto sino, también, que la Mesa de la Asamblea -la Asamblea Regional- no tenga Presupuesto.

En nuestra opinión, ante este cúmulo de contradicciones, de irregularidades, del propio Consejo de Gobierno y en las circunstancias en que vivimos, absolutamente anómalas, nos parece no solamente conveniente sino necesario que sea el Pleno de la Asamblea el que apruebe la prórroga de los Presupuestos de la propia Asamblea Regional. Al menos, esta Asamblea Regional podrá disponer de Presupuestos sin que el Consejo de Gobierno pueda condicionar lo que es el Presupuesto de esta Cámara regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Consejero?. Realmente han fijado posiciones todos los Grupos, el Consejo de Gobierno lo mismo. ¿Solamente para alguna aclaración -supongo?. No es deseable que se abriese nuevo debate por cuanto yo creo que todos los Grupos han fijado detenidamente su posición.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo entiendo Sr.
Presidente que se han hecho una serie de juicios..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene Usted dos minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr.
Presidente.

Muy brevemente. No existe desconocimiento de lo que es el Legislativo y el Ejecutivo, distinguimos perfectamente entre ambas funciones y sabemos lo que es cada uno de ellos y cuales son las competencias que cada uno de ellos tiene encomendadas.

El Consejero sí sabe lo que es y lo que dice la Disposición Derogatoria, lo ha expuesto hace un momento. Y digo que se votó conjuntamente esa Ley pero pudo haberse votado sucesivamente el articulado y al final la Disposición Derogatoria. En todo caso, lo posterior va después de lo anterior; por lo tanto, se derogó expresamente ese art. 33 en su párrafo 2.

Dice el Sr. de la Sierra: supuestas competencias del Consejo de Gobierno. No son supuestas Sr. de la Sierra, son absolutamente firmes y otorgadas por la propia Ley 9/1993. No son supuestas, dice clarísimamente cuál es la competencia en este caso del Consejo de Gobierno: proponer a la Asamblea Regional para que el Pleno de esa Asamblea apruebe o prorrogue o cualquiera otra de las situaciones que contempla esa Ley.

Entiendo que se hable de error. Pero yo entiendo también que hubo prisa y lo digo sin ningún aceramiento en la expresión, no es mi intención poner las cosas difíciles para nosotros (Ejecutivo) y para el Legislativo, al contrario. Entendemos que, si no hubiera habido tanta prisa en la aprobación de aquella Ley, seguramente hubiera habido tiempo para que pasara por Ponencia, para que pasara por Comisión, para que algo que fue malo en el fondo y muy malo en la forma pudiera haberse enriquecido y mejorado con el esfuerzo de todos. Cosa que no ocurrió, no acahuen a que alguien se marchó del Pleno aquel día por ser consecuente con lo que pensaba y con lo que creía.

Contradicción en que no hay Presupuestos. No, no nos contradécimos en absoluto. Contradecirse es decir lo contrario, aquí sí se contradice esta Ley, dice lo contrario: modifica y deroga. Nosotros no

estamos en contradicción con nada; y si no, dígasenos con qué. Por cierto, pretendemos que la Asamblea tenga Presupuestos, decir lo contrario no sería correcto, no es así la intención del Consejo de Gobierno. Pero insistimos: esos Presupuestos y las modificaciones, incluidos los de la Asamblea que es la Sección 1 del Presupuesto porque la Ley 9/1993 lo dice así, tienen que ser traídos a esta Cámara a propuesta del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación, Sra. y Sres. Diputados, la propuesta presupuestaria referente al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en el Ley 9/1993, de 28 de diciembre.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por veinticuatro votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención.

Punto 3º del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 64, relativa a continuidad de la factoría de AZSA en Hinojedo, Cantabria, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta proposición no de ley ha sido presentada por los cuatro Grupos. Por lo tanto, los Sres. Portavoces de los 4 Grupos tienen la palabra en el orden en que lo deseen; o, por el contrario,...

Sí Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

Únicamente que en la propuesta de resolución no figura, en ninguna parte del texto, que la instalación fabril es de Asturiana de Zinc. Sí dice la ubicación, que es en Hinojedo, pero no dice quien es el titular de la fábrica.

¿Si se puede incluir exclusivamente después de la instalación fabril, ubicada en Hinojedo, "de Asturiana de Zinc"?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿De acuerdo Señores?. Efectivamente.

Queda subsanada la proposición no de ley en la propuesta -Sr. Secretario tome nota-.

Por el Sr. Secretario se va a dar lectura a la proposición no de ley.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "La explotación de la mina de Reocín se remonta a mediados del siglo pasado y en los casi 150 años que lleva extrayéndose mineral de blenda, galena y pirita, primero por parte de la Real Compañía Asturiana de Minas y en la actualidad Asturiana de Zinc, ha proporcionado a España una importante producción de metales como el zinc y plomo de interés estratégico nacional.

La actividad minera se vio completada en los años treinta con la instalación de un complejo químico en Hinojedo para la producción a partir de la tostación de los minerales citados de productos químicos como ácido sulfúrico, transformados de plomo, dióxido de azufre y anhídrido sulfuroso (SO₂ líquido). Este complejo químico constituyó en su día un pilar para la creación de un incipiente polo de industria química en la comarca de Torrelavega (Sniace, Solvay, etc.) base de su desarrollo.

Desgraciadamente mientras que en el caso de la explotación minera se han producido importantes inversiones que la hacen estar hoy en día con unos niveles tecnológicos de primera línea, en cuanto al beneficio metalúrgico y productos químicos se han concentrado los esfuerzos inversores de la Empresa fuera de nuestra región y en la misma medida, se ha producido una recesión en la actividad de la planta de Hinojedo que ha pasado de tener quinientos trabajadores a 103 en la actualidad.

El ideal emplazamiento de la planta, la cercanía con el yacimiento minero, su importancia para la industria regional y las posibilidades del mercado nacional de los productos fabricados, justifican un esfuerzo de las partes implicadas, dirección de la empresa y trabajadores, para que con la reestructuración oportuna, se mantenga y potencie la actividad de la factoría de AZSA en Hinojedo.

Al ser el yacimiento minero de Reocín esencial para provisionar de materia prima la planta industrial de Hinojedo y para continuar desarrollando los productos endógenos ya citados, es necesario que esta fábrica continúe en la ubicación actual en beneficio de la comarca del Besaya y de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Industria y para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Instar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que acometa las acciones oportunas ante el Gobierno de la Nación, Dirección de la Empresa, y Entidad Financiera, propietaria de la mayoría de las acciones, en orden a garantizar la continuidad de la instalación fabril de Asturiana de Zinc, S.A., ubicada en Hinojedo, Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

¿Alguna intervención?

Se somete a votación la propuesta de resolución que acaba de ser leída por el Sr. Secretario primero de la Mesa.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4 del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 63, relativa a actualización de cuotas lecheras a los ganaderos de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Tiene la palabra su Representante. D. Vicente de la Hera Llorente por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Me complace ocupar esta tribuna para defender un tema que entiendo es trascendente para Cantabria y, sobre todo, para el sector ganadero y fundamentalmente para el subsector de producción de leche en relación con las conocidas o ya famosas Cuotas Lecheras.

Nosotros hemos presentado una moción que no es nada nuevo en el debatir de esta Comunidad Autónoma. Porque desde el año 1986, en que España ingresó en la CEE de manera real, de manera efectiva, éste es uno de los temas que más nos ha preocupado. No solamente a nosotros, no quiero ser aquí exclusivista, sino a todas las fuerzas políticas, sociales, económicas, de la región de Cantabria.

Como se sabe, en diciembre de 1992, el Gobierno de la Nación, después de haber ingresado en la CEE a primeros del año 1986, consecuencia de una negociación que se hizo en marzo de 1985, a través del Departamento de Agricultura, que es el competente en ese tema, impuso definitivamente en todo el país (y por tanto en nuestra región) el sistema de Cuotas Lecheras aplicable a todos los ganaderos aportadores de leche, tanto a industrias y empresas transformadoras como de venta directa. Esto lo reguló la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1992, que fijó estas condiciones, no ya para las comunidades autónomas en sí, como de alguna manera se ha venido defendiendo y discutiendo, sino a nivel de ganadero o productor individual. Pero bien entendido que la cuota de una región se puede considerar la suma de las cuotas individuales de cada uno de los productores que la componen. Eso es una realidad y eso representa - digamos - el patrimonio en esa actividad; yo diría, en

este caso, el patrimonio lechero de Cantabria.

La distribución de las cuotas, como era de esperar, dada su escasez, ha ocasionado y continúa ocasionando graves problemas económicos y sociales en un número importante de ganaderos. No sé si más en Cantabria, menos en otros sitios, yo diría: menos en Cantabria y más en otros sitios o en determinados sitios de nuestras regiones limítrofes pero eso no resuelve el problema. No importa que sean más aquí, menos allí o menos allí y más aquí. El problema es de conjunto y de futuro para el desarrollo de una región y de un sector que, por lo menos en Cantabria, es fundamental y prioritario para el desarrollo socioeconómico de la región de cara - como digo - a los años venideros. Sobre todo en una región como ésta y como es todo el Norte de España de explotaciones fundamentalmente de tipo familiar, que no tienen otro medio de vida que la venta de ganado y el producto que el ganado produce: la leche, para sobrevivir.

Todo esto, para mí tiene un origen y lo he dicho muchas veces. Vuelvo a repetir que no se trata de ser aquí excesivamente drástico o incisivo de cara al Gobierno. No se trata de eso, la realidad es un hecho que lo ha reconocido los propios gobernantes en distintas etapas. Un Ministro hace unos trabajos, unas labores, una política y otro Ministro que viene detrás sigue esa política o la modifica en alguna medida. Yo no soy partidario de atacar, el que viene detrás que se meta con el que ha estado delante porque se haya equivocado porque, seguramente, el que venga luego detrás, también podrá criticar al que ha estado delante. Lo cierto es que se ha reconocido a nivel de Gobierno que la Cuota Lechera que se adjudicó a España era claramente insuficiente - y no voy a decir cifras -. Yo manejaba una cifra o aquí manejábamos una cifra y luego el Ministro, que hoy no es de Agricultura pero que lo ha sido hasta hace poco, nos corrigió al alza; es decir, puso la cifra de déficit en algo más de lo que habíamos dicho nosotros.

Sea una cifra, sea otra, lo cierto es que la Cuota que se ha asignado a España es insuficiente. ¡No hay duda ninguna! y repercute naturalmente en todos los productores de leche; pero, fundamentalmente, en aquellas regiones que son especialmente productoras de este producto que es insustituible para la alimentación de la especie humana.

Por otro lado. Tenemos que tener en cuenta que el consumo en nuestros años, lo hemos ido viendo, valorando, no ha disminuido. Podría ser que las crisis económicas, los problemas que las familias tienen hoy día para sobrevivir, podrían haber llevado a una reducción del consumo de leche en España pero no ha sido así. Las estadísticas nos dicen que incluso el consumo se ha incrementado aunque muy débilmente.

Y no me extraña que sea débilmente. Porque España ya mantiene un consumo de leche líquida que

se encuentra a la cabeza de los países de Europa aunque no tanto así en productos transformados, como pueden ser: queso, mantequilla, yogures, etc. Todo esto -como digo- es público y notorio y no creo que yo descubra nada al manifestarlo en esta tribuna.

Por lo que entendemos que esta demanda hay que cubrirla de alguna forma y el hecho de que a nuestros productores no se les permita producir la cantidad de leche suficiente para el consumo que demanda nuestra población, suponga que estemos importando. Hemos sido importadores -digamos- tradicionales de leche y productos lácteos de la CEE, de Francia fundamentalmente, pero en el año pasado, manteniendo esta tradición, un 10 por ciento largo posiblemente de nuestro consumo se ha importado como venía siendo anteriormente. Y difícilmente se va a poder recuperar nada en este sentido en tanto no se permita a nuestros ganaderos producir más, que estructura y condiciones para ello tienen. Pero las cuotas son una especie de Espada de Damócles que tienen encima y que no pueden evitar o permitir.

¿Situaciones y problemas que ha producido esto y postura que hemos mantenido cada uno en su lugar o en su puesto de responsabilidad?. Han sido muchas yo diría que por parte del Consejo de Gobierno, y no porque haya pertenecido a él sino porque es obligado que un Consejo de Gobierno de Cantabria se preocupe por su sector ganadero y fundamentalmente el de leche y esta propia Institución (Asamblea Regional de Cantabria) en reiteradas ocasiones. Yo recuerdo, por ejemplo, fechas: 24 de febrero de 1992, 26 de esa misma fecha, en que se tramitó una proposición no de ley en esta Asamblea, dirigida al Gobierno, en relación con las Cuotas Lecheras y con la situación de Cantabria como vocacionalmente lechera. Para que, en su día, cuando hubiera alguna posibilidad, que no sé cuando será, de que se repartan cantidades procedentes de la reserva nacional, se la considerara prioritaria a la hora de recibir estas cantidades que podrían -o intentaríamos que así fuera- mejorar la situación de nuestros ganaderos. En fecha 27 de marzo de 1992 también hubo otra iniciativa ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El día 10 de diciembre de 1992. El 11 de enero de 1993 por parte de los cuatro sindicatos agrarios de esta región y la Federación de SAL y cooperativas, en un escrito conjunto, hicimos una petición al Gobierno en este doble sentido:

1º. Que se considerase a Cantabria como región que ha venido llegando a unas producciones no debajo de 500.000 toneladas o 500 millones de litros al año.

2º. Que cuando se vaya a repartir alguna cantidad adicional, por parte del Gobierno o de la CEE, se considere a nuestra región prioritaria en este sentido.

Pero lo cierto es que, hasta ahora, nada de

esto se ha producido.

Considerando que la experiencia de estos años nos reafirma más en la realidad de los hechos relatados y que no es asumible prolongar por más tiempo esta situación por sus efectos totalmente negativos sobre la integridad de nuestro sector ganadero. Teniendo en cuenta -y esto es otra realidad- que ante la CEE, o la hoy llamada UE, las comunidades autónomas no pueden ser interlocutores válidos; por lo tanto, todo tiene que hacerse a través del Gobierno de la Nación, siendo no solamente necesario sino absolutamente obligado que a los ganaderos de Cantabria se les permita, al menos, recuperar -y luego intentaré explicar: este al menos- el nivel de producción lechera. Que se ha reconocido oficialmente en los últimos años, concretamente en la campaña 1991-1992, con una cifra ligeramente superior a las 500.000 toneladas. Advirtiendo o teniendo en cuenta que aquí tenemos que hacer una reflexión: ¿por qué pedimos solamente recuperar el nivel de producción de las últimas campañas?. ¿Por qué no pedimos más?. ¡Hombre! lógicamente a cualquiera que tenga un mínimo de sensibilidad en este sentido se nos ocurre pedir más. Porque, realmente, Cantabria puede producir más y lógicamente debería producir más en primer lugar para abastecer la demanda de nuestro país. Pero tenemos que ser tremendamente prácticos o pragmáticos en este sentido. Y sabemos que todo aquello que pidamos que no tenga un refrendo importante, demostrable y totalmente justificado sería negativamente recibido, no sé ya si por el Gobierno o por la CEE; pero, al final, me da lo mismo. Porque por mucho que nuestro Gobierno intentara hacer ante la Comunidad, seguro que no sería posible defender algo a lo que no hayamos llegado ya. Por eso, nosotros nos mantenemos y nos reclusimos a esta cifra. Pero que quede muy claro que nuestro deseo sería pedir bastante más.

Por otro lado. Tenemos que ser también respetuosos con las gestiones que ha hecho no ya sólo el Consejo de Gobierno sino esta propia Cámara. Que, en reiteradas ocasiones, se ha dirigido al Gobierno, por iniciativa de unos u otros, fundamentalmente del G.P. Popular, al que nosotros hemos estado perteneciendo durante tiempo y del que no tenemos ningún tipo -digamos- de reticencia sino todo lo contrario. Y, también, porque las organizaciones agrarias, cooperativas y las agrupaciones de SAL, han mantenido esta postura también de manera reiterada. Es decir, han sido lo suficientemente moderados como para defender aquello que podemos demostrar con hechos fehacientes, no ir a pedir más que lógicamente podría pedirse más.

Por eso, desde luego, nos mantenemos en esto. Y, desde luego, apoyaríamos cualquier postura que llevara a cuotas mayores. Pero entendemos que quizás en este caso "el árbol no nos dejara ver el bosque". Es decir, nos iríamos por una intención muy loable y posiblemente no tuviera el apoyo necesario

para poder demostrar en Bruselas estas cosas. Que yo sé que son difíciles, se lo digo al G.P. Socialista: es muy difícil defender todo esto, pero habrá que luchar por ello y por conseguir una mejora para nuestra situación, para nuestros ganaderos y para el abastecimiento de nuestro país. Esto quería dejarlo muy claro porque yo, voluntariamente o por mi decisión, iría bastante más allá pero tenemos que ser todos moderados.

Y, finalmente, también decir dos cosas más -ya termino Sr. Presidente-. Por si acaso alguien intenta decir que no nos hemos preocupado de este tema. Le puedo asegurar que hay documentos escritos, numerosos, que así lo dicen, gestiones realizadas. Y no digo solamente del Ejecutivo sino a través de esta Asamblea hay unas cuantas; no todas nuestras sino otras de otros Grupos Parlamentarios, reconociendo y pidiendo que esto no puede ser así.

En todo caso, diremos que por parte del Ejecutivo de Cantabria, en su momento, cuando se puso en marcha el sistema de cuotas de leche de manera definitiva, a través del Real Decreto 1.888/1991, lo impugnó ante el Tribunal Constitucional. Cuando se sacó el Real Decreto 1.319/1992, que ponía en marcha el pago de la famosa "supertasa", también se elevó ante el Tribunal Constitucional y ha sido admitido a trámite. El hecho de que haya sido admitido a trámite, no quiere decir que presuponga una resolución, pero que razones tendríamos, yo creo que muy de peso, para decir que esto no se podía hacer en su momento. Y tampoco hay muchos ejemplos y muchas comunidades autónomas donde apoyarnos en esta misma situación. Hemos sido: Cataluña, nosotros y no sé si alguno más, en algún momento, el que ha actuado en este sentido. Bien es cierto que Castilla-León y Aragón en su momento también impugnaron esto pero de otra manera: no por la vía del Constitucional sino por otra vía contenciosa. Con lo que nosotros no estábamos muy de acuerdo, creíamos que el tema era de más envergadura.

También decir..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Vaya finalizando, por favor, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, voy a terminar. Si me perdona, un segundo.

.. que ahora se habla mucho de la "supertasa" -supongo que ahora algún Portavoz lo va a decir aquí. ¡Muy bien! nosotros estamos en contra de ella pero creemos que es más eficaz, más importante luchar por conseguir una cuota suficiente. Porque la "supertasa", al fin y al cabo, va a ser muy difícil que no se pague. Yo pido que la pague el Gobierno; la pague el Gobierno y las Autonomías, como propone Galicia; la pague quien la pague, siempre que no la pague el ganadero. Yo entiendo que es muy difícil en la estructura y la normativa que tiene hoy la CEE, yo creo que es más

importante luchar por una cuota suficiente, por una cuota que por lo menos le permita al ganadero vivir, que no por intentar no pagar la "supertasa". Sobre todo si se dice que no se pague por este año porque detrás de este año viene el siguiente y los demás. Yo eso no lo considero una solución.

Tampoco considero una solución que se diga, como se está diciendo desde el Gobierno ya, que en lugar de pagar la tasa suplementaria o "supertasa" en el mes de septiembre, pasado el 31 de marzo que es cuando termina la campaña lechera, que se pague durante unos meses. Es decir, en lugar de pagarla de una vez, pagarlo desde mayo a diciembre. ¡Bueno! al fin y al cabo hay que pagarlo. Entonces, tampoco me parece solución.

Y la postura que ha tomado Castilla-León, que quizás alguien la manifieste, ciertamente yo la considero muy interesante. Pero, en todos estos documentos que yo he citado antes y que no voy a repetir; entre otras cosas, por falta de tiempo, y en todas las gestiones que se han hecho nosotros hemos luchado por eso que pide Castilla-León: que aquello que se abandone en una región, a ser posible revierta a la misma. Total y absolutamente de acuerdo con ello. Pero eso no interfiere para nada ni impide lo que nosotros hemos dicho.

Por ello, conocen nuestro texto, yo no lo voy a leer. Solamente si el Sr. Presidente me lo permite decir que hay un error. Lamento un error mecanográfico en la propuesta de resolución y donde dice: ".. Estas acciones conllevarán para los ganaderos de Cantabria, al menos, recuperar el nivel de producción de leche..". Yo rogaría que esta Asamblea me permitiera que donde pone "de producción" se diga "de entrega". Porque, verdaderamente, es de entrega de leche a industrias que no es lo mismo que producción porque ésta es mayor.

Yo le rogaría que aceptaran donde dice "..recuperar el nivel de producción de leche de los últimos años..", diga "el nivel de entrega". Es distinto y supone 12, 15 por ciento de diferencia en este caso en contra de los ganaderos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A Usted Sr. Diputado.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria". Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Todo lo que se intente hacer por regularizar la situación del sector lácteo de Cantabria nos parece importante. Estamos asistiendo a una situación económica general de la nación; y, por supuesto, particularmente de la región. Hoy traemos debate sobre otro tema, también industrial, de gran importancia que ya hemos aprobado por unanimidad.

Nos parece de especial interés todo esfuerzo que el Gobierno pueda hacer, una acción coordinada, como corresponde a estos momentos y tras la situación difícil en la economía nacional y, por supuesto, regional.

Así que aprobaremos, sin más planteamientos, la proposición no de ley.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Instar al Gobierno de la Nación para que se obtenga una mayor asignación de Cuotas Lecheras sin que se renegocie el Tratado de Adhesión en el tema lácteo, es algo que es para el G.P. Regionalista ya una reticencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto ya ha dicho aquí que ha habido algún Grupo que lo ha pedido otras veces. Nosotros ya dos veces hemos propuesto, al hilo del Debate del Estado de la Región o de la Orientación Política del Consejo de Gobierno, la negociación de ese Tratado. Que ha sido aprobado y que se supone que el Consejo de Gobierno habrá hecho el traslado oportuno de la voluntad política de esta Asamblea Regional: un Tratado de Adhesión en el tema lácteo que el G.P. Regionalista ha venido denunciando desde el año 1986. Por no entender cómo es posible que un Gobierno en el año 1986, sabiendo que España es un país deficitario en leche, pueda aceptar cuotas. De ninguna manera, debió aceptarse un nivel inferior a la producción de aquel año (1986) y no pagar Cantabria los excesos de los países comunitarios. Ya que España, al entrar en la Comunidad, no era un país conflictivo en ese aspecto y vinimos a heredar todos los problemas de los excedentes de producción de los países-miembros, de los países-socios, sin conseguir, ni siquiera, que nos garantizásemos lo mínimo a lo que puede aspirar un país de la UE que es: abastecer su propio mercado.

Nuestros datos, desde luego, no son que en estos momentos tengamos un déficit del 10 por ciento, incluido todo lo que se llaman productos lácteos y derivados, creemos que el déficit en estos momentos ya de España está en el orden del 20 por ciento con relación al consumo y la producción y es algo que va a ir aumentando año tras año. Porque

España todavía es un país que, potencialmente, está con unas expectativas de crecimiento mucho mayores que las de los países europeos que han llegado prácticamente a la saturación en consumo de productos lácteos. España es, todavía, en ese aspecto, un país subdesarrollado con relación a los países nórdicos; incluso, Francia, Inglaterra, donde el consumo de leche es más del doble que el de nuestro país. Por lo tanto, el potencial de la entrada de esas multinacionales o de las cooperativas extranjeras en nuestro país es algo que les hemos servido en bandeja y que no podemos aceptar.

Pero a nosotros nos gustaría saber. No solamente qué se ha hecho, eso ya nos lo ha contestado el Sr. Portavoz del Grupo Mixto y que reiteradamente nos hemos dirigido al Gobierno de la Nación, sino ¿qué nos dice el Gobierno de la Nación al Gobierno de Cantabria cada vez que se sienten a negociar este tipo de aspectos?. ¿Hay una posición cerrada, numantina, del Gobierno de la Nación a tratar de renegociar?. ¿Se da algún tipo de expectativa?. ¿Se ve el tema como viable?. ¿O, simplemente, se dice que no?.

Porque si se dice que no, radicalmente, ¿qué hacemos ya por la vía de mandar más y más propuestas instándoles a que hagan algo que ellos se niegan a hacer?. Eso es un tema que debiera contestarnos el Consejo de Gobierno en esas múltiples reuniones que supongo que habrá con el Gobierno de la Nación. ¿Se recibe las propuestas de Cantabria con cierta posibilidad de llevarlas a cabo o, simplemente, llevan el destino de tantas proposiciones que desde Cantabria se hacen al Gobierno central y que supongo que van al cesto de los papeles?. Es algo que debiéramos conocer.

Yo creo que tampoco debiéramos denegar o de quedar en el tema de la renegociación de las Cuotas Lecheras. Habría que profundizar en otros aspectos por si acaso esto falla. Recientemente en el Parlamento gallego se ha llegado a unos acuerdos importantes que, además, gozan también del apoyo del Gobierno gallego. Si mal no recuerdo, ha habido una proposición del G.P. Socialista en Galicia, que ha sido aprobada con los votos del PSOE y del PP, se opuso el Bloque Nacionalista Gallego. Por el cual, se pide una reasignación de cuotas de acuerdo con las condiciones de las explotaciones y no de una manera lineal como se pretende por parte del Gobierno de la Nación. Tema muy importante para Cantabria y para las explotaciones que todavía no están en el umbral de una rentabilidad, habida cuenta que nuestras explotaciones están que no llegan a 60.000 litros por explotación; lo cual, hace imposible que esas empresas lácteas -aunque con 60.000 litros dudo que eso se trate de una empresa- puedan llegar algún día a superar unos niveles de producción que las hagan mínimamente rentables. Este es un tema que sería importante reivindicar también.

De la misma manera que en el Parlamento

gallego también se ha establecido una propuesta por el cual, aunque no se pide directamente ni hay un compromiso de que se vaya a retirar el tema de la "supertasa", sí se ha aprobado una moción que dice: que se establezcan los mecanismos necesarios que eviten la repercusión directa de la "supertasa" en los ganaderos e, incluso, que se fije un tope -que creo que es de 300.000 kilos/año- para que, por debajo de esta producción, no le repercuta directamente a los ganaderos. Lo cual deja encubierta la posibilidad de que la "supertasa" la pague alguien; y, ese alguien, no cabe duda que es el Gobierno, que lo puede asumir, o algún acuerdo que pueda haber entre las Autonomías y el Gobierno central.

Creo que hay que avanzar no solamente en el tema de renegociación sino en el tema de la adjudicación de esas cantidades a los ganaderos, no linealmente sino en función de cada situación socioeconómica de las explotaciones, en el mecanismo de la "supertasa" y también en el tema de la Reserva Nacional que se provoca por los abandonos de la producción láctea.

De manera que, como mínimo, -porque habría que aspirar a más en el caso de Cantabria- los excedentes que se producen por el abandono voluntario reviertan en esta región. Pero digo más: creo que Cantabria no solamente debiera tener derecho a que lo que se deja de producir en Cantabria quede en la región sino que, además, dada la vocación lechera de esta tierra, debiera hacerse un fondo que primara a aquellas regiones que tienen las condiciones aptas para la producción de leche. Y, sin duda, la Cornisa Cantábrica y nuestra Región están a la cabeza de esa recepción, de esa Reserva, que yo creo que tampoco podemos dejar de reivindicar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Sra. Sres. Diputados.

Hace pocos días estaba yo leyendo un libro de un ex-primer Ministro Europeo y comentaba que se encontró con nuestro Presidente nacional Felipe González poco tiempo antes de entrar España en la Comunidad. Felipe González le dijo: estoy totalmente indignado de lo que la Comunidad propone a España, los términos que propone para nuestra adhesión.

Este Primer Ministro comunitario le contestó: ¡está claro! la Comunidad tiene que defender lo suyo pero desde dentro se defiende mejor y te ruego que aceptes la incorporación a la Comunidad porque, desde dentro, vas a defender más los intereses de España.

Casualmente, un mes aproximadamente

después de dar esta contestación Felipe González, el Consejo de Ministros de CEE entonces aceptaba la incorporación de España a la CE. Es decir, aceptaba, según lo reconocido por el propio Felipe González, entrar con unos términos totalmente indignos para nuestro país.

No obstante, todos los partidos políticos de este país aprobaron por unanimidad esa incorporación posterior. Pero lo que sí se ha reconocido y lo que está reconocido es que no solamente una vez que entramos en Europa Felipe González no supo defender, a partir de entonces, los intereses de los ganaderos españoles. Porque si se negoció entonces 5.400.000 toneladas de cuota para este país, hoy estamos en 5.200.000 toneladas. Es decir, si los términos eran indignos antes de entrar, después han sido todavía más indignos porque se está recortando nuestra producción.

Dicho esto e incrementando y apoyando muchas de las palabras que se han dicho anteriormente. Yo creo que el reparto de la cuota en este país ha sido la gran chapuza nacional. El otro día me encontraba yo con un caso de un ganadero cántabro de 58 años, el cual ha tenido problemas de enfermedad. En el año 1991-1992, año que se tomó de referencia para dar las cuotas a los ganaderos cántabros, este señor padeció una enfermedad, tenía unas novillas, no podía estar produciendo leche y entregó, solamente en menos de un mes, 1.100 litros de leche a la industria. Y la cuota que le han dado ha sido de 800 litros de leche anual. Es decir, le ha reducido a ese ganadero el 10 por ciento, igual que a cualquier ganadero español aunque tuviese millón y medio de cuota en este país. Esa es la gran chapuza nacional que se ha hecho con las cuotas lácteas.

Por lo tanto, y yo me voy a atrever a decir como ya dije también en el año 1986 cuando luchaba por el tema de las cuotas, cuotas sí pero no así y Europa sí pero no así. Por lo tanto, la proposición no de ley que presenta el G.P. Mixto la vamos a apoyar pero nos parece, desde todo punto de vista, insuficiente, mal argumentada; y, desde cualquier punto de vista de futuro de competitividad para nuestros ganaderos, realmente decir que tenemos que luchar por 500.000 toneladas para los ganaderos de Cantabria significa -y voy a dar los datos-: que luchar por 500 millones de litros para Cantabria de leche significa que estamos aceptando que vamos a tener 5.000 ganaderos en Cantabria con una media de 100.000 litros. Y con una media por encima de los 100.000 litros hay 9 países en la Comunidad que tienen una media superior. Es decir, el G.P. Popular no acepta, bajo ningún concepto, que se limite la producción en los términos que lleve a un incremento sucesivo de abandono de los ganaderos como está ocurriendo en los últimos años.

Y lo que es peor. Que si el incremento del abandono de los ganaderos, que se está produciendo constantemente, tampoco lleva a una competitividad de los ganaderos que están quedando. Porque si

tuviésemos que hacer un esfuerzo social en Cantabria o en España para que abandonasen ciertos ganaderos pero diésemos la competitividad al resto de los ganaderos que quedasen, yo creo que todo el mundo estuviese de acuerdo. Lo que pasa es que estamos permitiendo que abandonen muchos ganaderos en Cantabria y en España y, a la vez, no haciendo competitivos a los que están quedando.

Por lo tanto, lo primero que hay que exigir y negociar con la Comunidad, y está claro que el Gobierno Socialista es incapaz de hacerlo. Puede haber negociado los términos bien con la Comunidad, en leche no ha querido o no ha sabido hacerlo. Por lo tanto, también es verdad, y desde esta tribuna digo, que los ganaderos están resignados ya. A ver si de alguna vez llega el PP al Gobierno, a ver si es capaz de negociar por lo menos la cuota láctea que realmente en estos momentos es un grave problema.

No me quiero extender más. Yo creo que en el futuro tendremos que seguir luchando desde esta región por conseguir una cuotas dignas para los ganaderos que puedan ser competitivos. Lo que no podemos admitir, desde ningún punto de vista, es que desde 1985 a 1994 han disminuído 7.000 explotaciones en Cantabria. Lo que no podemos admitir es que en un año han disminuído el 10 por ciento de la producción de leche en Cantabria debida a la implantación de las cuotas que suponen más de 1.500 millones de pesetas.

Por eso, el G.P. Popular va a dar el apoyo a esta proposición no de Ley. Pero es una proposición no de ley insuficiente. El G.P. Popular va a seguir trabajando, como lo ha hecho hasta el momento, desde aquí, desde Madrid y, también, desde el Parlamento europeo, por defender una cuota digna para los ganaderos de Cantabria, una cuota que sea competitiva para los ganaderos de Cantabria, una cuota que sirva para el mantenimiento de muchas explotaciones familiares en Cantabria que es uno de los sustentos principales sin duda de nuestra economía y de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Rodríguez Argüeso.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Jesús González Amaliach de la Bodega tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Esta es una proposición no de ley presentada por un Consejero del Gobierno regional..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. González Amaliach.

Sabe Usted que no es Consejero. Es el Grupo

Mixto quien ha presentado la proposición.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Pues por el Grupo Mixto, defendida por un ex-Consejero del Gobierno Regional..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. García Cortázar tenga la bondad de no hacer diálogos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Y firmada por un ..

EL SR. GARCIA CORTAZAR: ..en función de Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. García Cortázar.

Le llamo la atención por segunda vez. Tenga la amabilidad de no hacer uso de la palabra sin permiso de la Presidencia.

Tiene la palabra Sr. González Amaliach. Le ruego, por favor, que no haga alusiones que puedan crear crispación a la Asamblea.

El Señor que ha intervenido es un Diputado que es, en estos momentos, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Gracias.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Firmada por el Diputado Dionisio García Cortázar, hoy Consejero. Por lo tanto, pensamos que el Gobierno regional se insta asimismo, a través de sus Diputados del Grupo Mixto en esta Asamblea Regional.

El Sr. Portavoz, que intervino anteriormente defendiendo esta proposición no de ley, ha sido durante al menos creo que 10 años Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno regional, sigue de Consejero en la sombra, asiste incluso a los Consejos de Gobierno (risas). Por lo tanto, al menos está esta Consejería de Ganadería sin titular, está en funciones el Consejero de Hacienda, eso es el propósito que tiene este Gobierno regional de ayudar a los ganaderos. Tienen complejo de oposición, Sres. Diputados.

El PP pide un trato especial en cada una de las Autonomías. Pide un trato especial en Galicia, quiere varios cientos de millones de litros más. Pide un trato especial en el País Vasco. Pide un trato especial en Castilla-León. Pide un trato especial en Aragón. Pide un trato especial hoy aquí en Cantabria. Pide un trato especial en Asturias. Eso nos llevaría a unos datos de cuotas lecheras para España al menos doble de lo asignado actualmente.

Traslademos esto a un ejemplo muy sencillo: las licencias de los taxis. Todos los taxis tienen unas licencias que cuestan unos millones de pesetas cada licencia. Todos los taxistas quisieran tener regalada una o dos licencias más. Pero y si decimos: no valen nada las licencias de los taxis y que cada cual tenga su taxi y pongan los taxis cada persona que compre un coche y se le da una licencia gratuita. Inmediatamente, estos pondrían el grito en el cielo.

Por lo tanto, España ha entrado en la CEE, eso es una realidad, hoy la Unión Europea. Se aprobó con los votos favorables del PP el Tratado de Adhesión en su día y ésa es la realidad.

En relación con esta proposición no de ley quiero informarles que el fundamento que presentan es con grandes inexactitudes y con grandes errores.

El primero de ellos, tal como se redacta esta proposición no de ley. Dice. "...recuperar el nivel de producción de leche de los últimos años..". Cantabria produce hoy, tal como está redactado, más de 500 millones de litros. A Cantabria se han adjudicado 445 millones de litros y en Cantabria se han contestado favorablemente varios cientos de recursos dando 22 millones de litros más. Por lo tanto, eso suman 467 millones de litros.

Si sumamos, tal y como está redactada y es lo que vamos a votar esta proposición no de ley, la venta directa con unos 10 millones de litros y el autoconsumo nos vamos a 507 -por encima- millones de litros.

Si vemos la cantidad media asignada a cada ganadero, ha incrementado en tantos por ciento. Si vemos CL1 91-92 sobre CL1 de 1985 se ha incrementado el 43,5 por ciento. Los ganaderos que quedan, evidentemente son menos que en el año 1985 pero producen 90 millones de litros más; los ganaderos en 1985 producían unos 380 millones de litros y hoy producen aproximadamente 90 millones de litros más que en el año 1985 esos 5.000 ganaderos menos que quedan. Por lo tanto, Sr. Portavoz del PP, sí se están mejorando las estructuras de los ganaderos que siguen produciendo leche.

Como es sabido, la asignación de cuota global de España se hizo con los datos del Anuario de Estadística Agraria de 1983, cuando entró el Gobierno Socialista a gobernar España. Y esa metodología era anterior al Gobierno Socialista. La desviación, por tanto, de esos datos, de 1.500.000 toneladas -como se dice- corresponden al año 1990.

De todas formas, estos errores estadísticos se han utilizado como argumento por la Administración española para negociar un incremento de la cuota global de 650.000 toneladas, acordada en el Consejo de Ministros de Agricultura de CE en 21 de mayo de 1992.

La Comisión ha considerado esta ampliación con efectos retroactivos al año 1989 en la corrección financiera negativa, esto es: multa. Sin embargo y no obstante, vemos como el Gobierno conservador de la Gran Bretaña ha denunciado a España para que pague el total de la "supertasa" que asciende a varios miles de millones de pesetas. No 27.000 millones sino que quieren que se pague, incluidas esos 650.000 toneladas negociadas, más de 36.000 millones solamente en el año 1989. La asignación de cuotas individuales se efectuó antes del comienzo del actual período de cuotas que va del 1 de abril de 1993 al 31 de marzo de 1994.

Termino enseguida Sr. Presidente, si me deja un minuto más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo tiene.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: En cuanto a recursos que ha habido en Cantabria. En España ha habido 43.464 recursos reales, ya se han devuelto y comunicado 40.469; es decir, el 93 por ciento. Y en Cantabria ha habido unos recursos reales de 3.500 y otros 297 que no habían recibido comunicación. Se han contestado, a noviembre de 1993, 2.742 y a esta fecha prácticamente el 96 por ciento de los recursos con una ampliación superior a los 25 millones de litros a los ganaderos que les han dado más de producir leche.

En consecuencia, esta proposición no de ley carece de base porque no recoge tal como deben ser... La propuesta dice: "... nivel de producción de leche de los últimos años..". Aunque el Sr. Portavoz ha querido introducir esa corrección no es de todas formas, a nuestro entender, correcta; ni en forma, se queda corta, ni en letra.

En cuanto al nivel de producción de leche de los últimos años que esta proposición no de ley cifra en esos 500 millones de litros. Como ya he dicho, no es así, se queda corta, pasamos de los 507 millones de litros; y, por lo tanto, ir en estos momentos a indicar con los votos que en su día hubo en el Parlamento español por el Grupo Popular, creo que por casi todos los Grupos Políticos que en su día estaban en las Cortes españolas, decir que se renegocie las Cuotas Lecheras. Lo que hay que hacer es animar a este Gobierno a que siga por el buen camino de negociar las cosas, de intentar que se apliquen estos 650.000 toneladas más y de que la reasignación de cuota sea lo más justa posible para los ganaderos de la Cornisa Cantábrica, para los ganaderos de Cantabria en este caso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sí, Sr. de la Hera.

Como Portavoz del Grupo proponente tiene

Usted dos minutos para alguna concreción que quiera hacer.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, Sr. Presidente, en primer lugar dar las gracias a los Grupos por la actitud que han tomado hacia esta moción, incluido el G.P. Socialista que ciertamente yo considero que, dentro de la postura que tiene que tomar, ha sido muy respetuosa.

Yo le diría al Sr. Portavoz del G.P. Socialista, sin ningún tipo de acritud, de verdad, ¡bueno! parece que siempre que se presenta algo aquí va contra la persona que lo presenta. Aquí tratamos de luchar en favor de los sectores productivos, en este caso de los ganaderos. Importa muy poco que lo presente quien lo presente, siempre que sea medianamente coherente con una realidad. ¡Vamos! me están animando Ustedes a que haga una solicitud al Presidente del Gobierno para volver a ser Consejero, esto es: Consejero, Consejero, vuelve a ser Consejero (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, Sr. Presidente, perdóneme.

Continuamente se dice en esta tribuna algo de esto. Yo soy un Diputado, lo dije ya hace una semana hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Hera.

Me parece que el Presidente lo ha aclarado antes. Ha rogado que no se haga esa sugerencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y yo se lo agradezco Sr. Presidente.

Pero quiero decir que la propuesta quizás sea corta. ¡Claro que sí! ya lo he dicho yo, afortunadamente me he adelantado. He dicho que nos reducimos a esta cifra, no sólo por coherencia con lo que han pedido las organizaciones agrarias, y aquí están los documentos, hemos venido pidiendo todos desde esta Asamblea, tiempo atrás, sino porque es un punto de referencia y de apoyo. La vez que más nos ha considerado el Gobierno; y, también, he pedido y espero que se acepte que se modifique "producción" por "entrega", hablamos de entrega a industrias; oficialmente han sido 504 millones de litros y por eso nosotros nos hemos quedado ahí.

Estoy muy de acuerdo con el Sr. Portavoz del G.P. Popular de que hay que ir más allá, de acuerdo que sí. Pero ya lo dije antes, vamos a pisar en el suelo y vamos a apoyarnos en documentos y en hechos reales, reconocidos por el Gobierno. Porque, de lo contrario, vamos perdidos.

En cuanto a que la cuota son 445 millones.

No estoy muy en desacuerdo con su Señoría. La que nos concedieron fueron 438; y, a final del año pasado, con recursos pendientes, no sé si se han resuelto 80, 90 por ciento, no lo sé exactamente, han sido 443. Su Señoría dice 445 ¡pues puede ser por ahí!

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Hera debe finalizar, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Terminó Sr. Presidente.

Pero la diferencia que hay entre eso y lo poquísimo que pedimos nosotros supone a los ganaderos de Cantabria 4.300 millones de pesetas/año. Fjese Usted lo que supone eso poco que pedimos y pediríamos más pero no tenemos argumentos para hacerlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la propuesta de resolución. Entiendo, entonces, que el término "producción" es sustituido por "entrega". ¿Hay alguna objeción?

Se vota sustituyendo la palabra producción por la palabra "entrega".

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por diecinueve votos a favor, cero en contra y catorce abstenciones.

Pasamos al punto 5.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Comparecencia, Nº 10, del Presidente del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y las transferencias de crédito a Cantur, S.A. y al Palacio de Festivales, a solicitud de ocho Diputados del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En primer lugar, Sr. Secretario dése lectura de un comunicado del Consejo de Gobierno dirigido a la Presidencia de la Asamblea.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "Visto el acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, de 25 de Enero de 1994, relativo admisión a trámite de la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno, ante el Pleno, a fin de informar sobre la prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y las transferencias de crédito a Cantur, S.A. y al Palacio de Festivales, solicitada por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Socialista,

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente, ACUERDA:

Vistos los artículos 14 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y 168 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, delegar en el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, para que comparezca ante el Pleno, a fin de informar sobre prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y las transferencias de crédito a CANTUR, S.A. y al Palacio de Festivales".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En primer lugar, de acuerdo con el art. 168.2 del Reglamento, intervendrá el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto D. Manuel Pérez, por un tiempo de quince minutos. Seguidamente, fijarán posiciones los Grupos Parlamentarios por un tiempo, en el caso del Grupo Mixto y Unión por Cantabria cinco minutos, de diez minutos. Para finalizar contestando, si así lo desea, el Sr. Consejero. Y, finalmente, se da por terminada la comparecencia sin ulterior votación.

D. Manuel Pérez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sra. Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor silencio Señores.

Siga Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente ocho Diputados del G.P. Socialista solicitan, al amparo de lo establecido en el art. 168 del régimen de la Cámara, la comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la misma, a fin de informar sobre la prórroga de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 y sobre las transferencias llamadas de crédito a Cantur, S.A. y al Palacio de Festivales.

En relación con la cuestión planteada, pongo en conocimiento de sus Señorías que en cumplimiento de la normativa que estaba vigente con fecha 11 de enero del corriente año y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno tuvo a bien aprobar los expedientes de prórroga que, a continuación, se expresan:

De la Consejería de Presidencia. Expedientes de prórroga números 1 y 2.

De la Consejería de Turismo, Transportes y

Comunicaciones e Industria. Expedientes de prórroga números 3, 4 y 16.

De la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Expediente de prórroga número 5.

De la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Expediente de prórroga número 6.

De la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Expedientes de prórroga números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 23.

De la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Expediente de prórroga número 15.

De la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. Expedientes de prórroga números 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Evidentemente, todos ellos de 1994.

Con fecha 13 de enero, a propuesta igualmente del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno aprobó el expediente de prórroga 24/1994 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

En la Memoria, que con cada expediente de prórroga se adjunta, se indicaba con todo detalle las partidas afectadas por la prórroga. Estas partidas, en cada uno de los casos, correspondían a Capítulos 1. Gastos de Personal. 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 3. Intereses. 4. Transferencias Corrientes. 6. Inversiones Reales y 7. Transferencias de Capital.

En relación con el expediente correspondiente a la transferencia de fondos por subvención a la sociedad Palacio de Festivales, por un importe global de 533 millones de pesetas, los hechos son los siguientes:

El Consejo de Gobierno con fecha 11 de enero de 1994, según arriba se ha dicho, aprobó el expediente de prórroga de subvenciones de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. En ese expediente se encontraba incluida la subvención correspondiente al Palacio de Festivales por una cifra global, antes referenciada, de 533 millones de pesetas.

Con fecha 13 de enero la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura remitió a su Intervención-Delegada expediente de autorización y disposición de un gasto de 533 millones de pesetas a favor de la Sociedad Regional para la gestión y promoción de actividades culturales del Palacio de Festivales solicitando el preceptivo informe fiscal. El informe fiscal está pendiente de ser emitido. Una vez emitido, se procederá a la tramitación ante el Consejo de Gobierno para la aprobación.

Y respecto al expediente de transferencia de fondos a Cantur, S.A. por un importe de 500 millones de pesetas, la situación es la siguiente:

El Consejo de Gobierno con fecha 11 de enero, según ya se ha indicado, aprobó los expedientes de prórroga correspondientes a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. Dentro del expediente correspondiente al programa 7.512 Coordinación y Promoción del Turismo, se incluía la prórroga de la subvención a Cantur por importe de 587 millones de pesetas.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria solicitó, a través de su Secretaría General Técnica, de la Intervención-Delegada correspondiente informe fiscal para completar expediente de autorización y disposición del gasto por 500 millones de pesetas a favor de Cantur, S.A. Y, finalmente, el informe fiscal, por no haberse completado la correspondiente Memoria justificativa, está pendiente de emisión. Una vez completado el expediente, al igual que en el caso anterior, se trasladará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

¿Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria", si lo desea?. No lo desea. Gracias Sr. Bedoya.

¿Grupo Parlamentario Mixto?. No lo desea. Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Parece que estaba prorrogado todo el Presupuesto, no lo sabíamos, salvo el de la Asamblea que hemos tenido, lógicamente, que proceder a prorrogarle hoy.

Lo que no entendemos muy bien en el G.P. Regionalista es que si la Ley 9/1993 se considera que no está vigente ¿para qué se prorroga?. ¿Para qué se prorrogan las partidas?. Porque para eso está el art. 55 del Estatuto y las disposiciones correspondientes de la Ley de Presupuestos, que consideran prorrogado todo el Presupuesto el 1 de enero del año siguiente.

¿Por qué se proceden a esas prórrogas?. La verdad es que no lo entendemos. Posiblemente porque se quiere incumplir la ley; pero, en principio, no lo entendemos.

Desde nuestro punto de vista sí queríamos hacer unas pequeñas matizaciones sobre lo que nosotros creemos que es el cumplimiento de la Ley 9/1993 y la prórroga de los Presupuestos. -Ya digo- que, en primer lugar, parece que el propio Consejo de Gobierno parte de una situación de aprobación cuando considera necesario aprobar la prórroga por partidas concretas. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en que, precisamente, el día 11 de enero de 1994 se proceda por parte del Consejo de Gobierno, presidido por el Presidente del Consejo de Gobierno, a prorrogar, según nos dice el Consejero, una serie de partidas, a aprobar una serie de transferencias y una serie de disposiciones de gasto, cuando el propio Presidente del Consejo de Gobierno el día 28 de diciembre ha procedido a promulgar la Ley.

Es decir, estamos hablando aquí de cuál es la obligatoriedad de una ley aprobada en la Asamblea hasta la promulgación o no promulgación, la publicación. ¿Cómo es posible que el Presidente del Consejo de Gobierno promulgue la Ley el día 28 de diciembre de 1993 y la incumpla flagrantemente el día 11 de enero de 1994?. Porque la Ley está promulgada el día 28 de diciembre, día de Los Inocentes por otra parte, Sr. Consejero, así consta en el B.O.C. Por cierto, B.O.C. publicado o distribuido el día 19 de enero; al menos, ese día tenemos constancia de la llegada a esta Asamblea con fecha 13 de enero. Hemos revisado todas las disposiciones que regulan el B.O.E, el Decreto que regula el B.O.C., la Ley de Régimen Jurídico, todo tipo de legislación, en ninguna de ellas, desde luego, se dice que el B.O.C. tiene que publicarse el día que dice ¡pero es que es tan evidente!. Es tan evidente que el B.O.C., que sirve de base para recursos en vía judicial, para la presentación de instancias, para caducidad de plazos, se tenga que publicar con toda certeza el día que figura en el propio Boletín. ¿Pero cómo se puede decir que la Ley se publica el día 13 y sale el Boletín el día 18?. Aparte que veremos a ver, y eso supongo que por hay estarán investigando y aparecerá en los recursos que están presentados, cómo se han cumplido las disposiciones del propio Decreto que regula la publicación del B.O.C. A ver dónde están esos registros de entrada y todo ese tipo de cosas y las prioridades en la publicación. Pero ésa es otra historia.

En el G.P. Regionalista hemos estudiado un poquitín el asunto para ver qué influencia puede tener una Ley aprobada por la Asamblea y no publicada. Es decir, ¿no existe esa Ley?. ¿No tiene ningún tipo de efecto?. ¡Bueno! encontramos, entre otras cosas, un artículo de la Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Y decía textualmente: es posible, en teoría, aunque desde luego en este momento es inimaginable en la práctica, que el propio Ejecutivo ponga obstáculos a la publicación de una ley y la retrase pretendiendo suspender su eficacia. No obstante, como es posible a nivel teórico, lo vamos a estudiar.

Es evidente que las excepciones en Cantabria

es una norma -parece ser- y estamos creando jurisprudencia a nivel nacional sobre cantidad de temas. Porque, cuando uno de nosotros quiera acudir a los precedentes, la verdad es que en la mayoría de los temas ni siquiera los encontramos. Y es evidente que la Ley desde que se aprueba en esta Cámara hasta que se publica sí que tiene efectos.

Es muy posible, y algunos lo defienden, que debiera incluso obligar a aquellas personas que tienen obligación de conocerla. Como es, por ejemplo, el Presidente del Consejo de Gobierno que es Diputado, los miembros del Consejo de Gobierno que son Diputados, etc. Pero lo que es evidente sin duda ninguna que, aunque no tengan obligación de cumplirla, tienen obligación de abstenerse de tomar cualquier decisión que impida el cumplimiento futuro de la ley. Y mucho más, cuando como es el caso, cuando se toman estas decisiones que evitan que la Ley pueda ser cumplida en el futuro, la Ley ya había sido promulgada por el propio Consejo de Gobierno.

La prórroga de la ley de Presupuestos de todas maneras hay que matizarla. La ley de Presupuestos, como todo el mundo sabe, tiene tres partes: Estado de Ingresos y Gastos, Articulado de la Ley y las Disposiciones Adicionales.

Se prorroga el Estado de Ingresos y Gastos. Estamos de acuerdo. Pero hoy en día casi todo el mundo está de acuerdo en que es perfectamente modificable el articulado de la Ley y que entra dentro de la propia soberanía de la Cámara modificar el articulado que está condicionando la ejecución del Presupuesto. Y, en el caso de Cantabria, la modificación del articulado tiene precisamente, evitando la posibilidad de transferencias arbitrarias, el sentido de que se cumpla la propia ley de Presupuestos. Es decir, la Asamblea modifica el propio articulado para que se cumpla la ley de Presupuestos.

Es evidente, por otra parte, que las disposiciones adicionales que regulan cosas pintorescas -no en el caso de Cantabria- no en este caso sino, incluso, a nivel de la ley de Presupuestos Generales del Estado y de otras comunidades autónomas, se ha llegado a considerar la ley presupuestaria como la disculpa para modificar todo tipo de cosas. Y esto, como ya sabe todo el mundo, se está limitando por el Tribunal Constitucional.

Por tanto, nosotros consideramos que toda esta serie de transferencias, toda esta serie de prórrogas y toda esta serie de disposiciones de gastos, en primer lugar, son nulas por haber sido efectuadas en fraude de ley; y, en segundo lugar, yo creo que eran políticamente inaceptables. Ya digo, mucho más habiéndose promulgado la Ley catorce días antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Poco podría yo añadir a la intervención que ha hecho el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista que suscribo íntegramente. Pero algunos matices además para decirlo con voz propia y de nuestro Grupo.

Efectivamente, se ha prorrogado todo. Es decir, todo menos la Sección 1ª. Asamblea Regional de Cantabria. Han prorrogado Ustedes todo, no se han quedado chiquitos y la necesidad era absoluta. Y "lamiendo el larguero" porque luego se discutía si había plazo o no había plazo. A los que nos llegan informaciones internas -supongo que a todos nos llegan- se discutía una vez por voz autorizada, incluso dentro del Consejo de Gobierno, que no había ningún plazo para publicar, que ya en ninguna ley.. Y sí la ley de Régimen Jurídico obliga a los quince días. Pero, una vez que se conocieron los quince días, que fue después, se discutía si era el 11, 12 ó 13, algo de razón debía haber cuando han estado "lamiendo el larguero", y perdónese me la expresión, buscando el día 11, 12, 13. Obras Públicas porque se había olvidado o no había llegado el expediente a tiempo o la razón que fuere, ésa no la conocemos.

Pero lo que sí es evidente que las modificaciones de crédito se realizaron el día 11, según nos acaba de decir el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. Por tanto, había alguna preocupación, había alguna vigilancia con la discusión.

Pero después, efectivamente, cuando algunos se ofenden y ha habido lugar a polémicas sobre la mención a la figura del Rey y la capacidad del Presidente del Consejo de Gobierno para promulgar las leyes en nombre del Rey. Resulta que esa atribución la había efectuado el Presidente del Consejo de Gobierno el día 28, al igual que nuestro Estatuto de Autonomía lo promulga S.M. El Rey en Vaqueira-Beret porque se encontraba en ese momento allí; pues resulta que no sé donde estaría el Presidente del Consejo de Gobierno pero el hecho es que tenía delante el papel de esta Ley 9/1993 el 28 de diciembre, que es cuando la promulga y después la envía al B.O.C. y tarda hasta el día 17 que se publica con fecha 13. Hasta tenemos que sufrir la anécdota -voy a decirlo así- de que se habían estropeado las máquinas de la Imprenta justo el día 12, 13 y no se podía imprimir en esos días.

En uno falta un informe fiscal, dice el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. No nos explica porqué falta y porqué tan poca diligencia para hacer un informe fiscal. Por cierto hoy, que estamos ya a un mes después, estamos en febrero, y estamos hablando del 13 de enero. Yo creo que el informe fiscal debería tenerlo ya o es que no le tienen o no le van a tener o lo han dicho verbalmente que no lo dan o lo han dicho

por escrito que no lo dan. Explíquenos Usted por favor Sr. Consejero, si tiene la bondad después en su intervención, a qué se debe este retraso. Porque supongo que habrán requerido ese informe fiscal, verbalmente al menos, varias veces, después de un mes en que lo están esperando. Y tan importante debe ser cuando lo han prorrogado todo.

Dicho todo esto. La Cámara sabe o debe saber, que lo va a hacer también por mis palabras, que el G.P. Popular, el PP, ha entablado un procedimiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa con relación a todos estos acuerdos. Procedimiento en el que tenemos absolutamente la confianza de que va a declarar nulo estos acuerdos del Consejo de Gobierno puesto que están hechos en fraude de ley, ha dicho el Sr. Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Yo lo que le digo es que ha sido, al menos, bordeando la ley, eludiendo la ley, ignorando la ley, a un Presidente que es Diputado; y por tanto, también, tiene que leer el B.O.A., aunque no asistió ese día al Pleno ni lo abandonó porque no estaba, lo había abandonado antes de entrar. Pero publicada en el B.O.A. estaba y el día 28 lo leyó; o, al menos, lo firmó, lo promulgó y tuvo conocimiento exacto.

Por tanto, demostraremos en ese recurso contencioso-administrativo que son nulos, independientemente de otras responsabilidades a que dé lugar, por la no publicación o por la utilización - digamos, he dicho- bordeando la ley o intentando burlar la ley que aquí hemos aprobado entre todos.

Sr. Consejero sus explicaciones han sido insuficientes. Nos ha dicho efectivamente que han prorrogado todo. Dicho eso, nos hubiera abreviado o hubiera sido más breve su intervención. Pero yo quisiera que me dijera o nos informara. ¿Por qué no tiene todavía los informes fiscales?. Que tanto tiempo llevan esperando y con tanta necesidad los requieren.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Vallines Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz
D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr.
Presidente.

El G.P. Socialista había pedido la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno y sabemos que la norma permite que sea un Consejero. Pero si el Presidente del Consejo de Gobierno es quien acude ante los medios de comunicación a explicar la prórroga de los Presupuestos, no entendemos porqué hoy no viene aquí, ante esta Asamblea, a explicar el mismo asunto. Una desconsideración con el Pleno de esta Asamblea si no queremos pensar en un acto de cobardía del Presidente que acude a explicar ante los medios de

comunicación, ante el silencio de los micrófonos, pero no se atreve a venir a esta Asamblea a explicar ese mismo contenido.

La Ley de Finanzas de la Diputación Regional exige la presentación de los Presupuestos el 31 de octubre. Y ésa es la cuestión: el 31 de octubre de 1993 los ciudadanos de Cantabria y esta Asamblea, los ayuntamientos, todo el mundo, tiene el derecho a conocer los Presupuestos del Estado, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pues bien, ese derecho le tienen reconocido todos los ciudadanos españoles, de todas las comunidades autónomas, excepto los de Cantabria. No hay Presupuestos el 31 de octubre, ni de octubre ni de noviembre ni de diciembre ni de enero. Estamos dando vueltas a un problema generado por la falta de Presupuestos.

Podía haber aprovechado el Sr. Consejero de Economía, al comparecer ante esta Asamblea, para haber asumido el problema en su raíz y decir por qué no hay Presupuestos; o, al menos, decir cuándo piensan comprometerse a presentar los Presupuestos. Primera cuestión: no tenemos Presupuestos, el Consejo de Gobierno no cree conveniente presentarlos. Así pues, la conclusión es evidente: el motor económico de esta Comunidad Autónoma está absolutamente paralizado, no hay Presupuestos.

La segunda cuestión es si el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma respeta políticamente o no las decisiones de la Asamblea Regional, ésa es la cuestión. ¿Tienen alguna consideración, tienen algun respeto con las decisiones políticas de esta Asamblea?. No, no tienen ningún respeto, no tienen ninguna consideración. Porque el Sr. Consejero ha dicho antes: de acuerdo con la normativa vigente el día 11 de enero. Sr. Consejero Usted sabía el día 11 de enero que había otra normativa vigente -no sé si jurídicamente con efectos pero políticamente con efectos-. Y Ustedes pudieron haber respetado la normativa aprobada por el Pleno de la Asamblea, la pudieron haber respetado pero no quisieron respetar la decisión mayoritaria del Pleno de esta Asamblea. Y esto es una cuestión importantísima.

Es decir, si Ustedes tienen alguna consideración por el Legislativo de esta Comunidad Autónoma, si tienen alguna consideración por lo que decidan los Representantes del pueblo de Cantabria. La respuesta es no, ninguna consideración. Ustedes han tomado una decisión al margen de lo que la Asamblea Regional ha aprobado.

Y nuestro Grupo está convencido de que este no es un problema jurídico ¡ya ve Usted!. No es un problema a resolver por los tribunales porque no podemos ir todos los días a los tribunales, no podemos ir cada vez que Ustedes incumplen las leyes y en los tribunales, así lo entendemos nosotros. Es un problema político, lo que pasa es que cuando queremos resolver ese problema político nos encontramos enfrente al PP, que no quiere resolver el

problema, no ha querido resolver el problema. Por lo tanto, Ustedes van a tragar y a seguir tragando estas cosas porque no quieren resolver este problema. No quieren y aguantan a este Gobierno con una mano y con la otra le mandan a los tribunales.

Y ésa no es la solución para los ciudadanos de Cantabria. Esa no es. Esa no es la solución para que tengamos Presupuestos. Esa no es la solución para que esta Comunidad Autónoma camine por la vía igual que el resto de las comunidades autónomas. Esa no es la solución Sres. del PP. La solución es, si no estamos de acuerdo con este Consejo de Gobierno, quitar este Consejo de Gobierno, dar estabilidad a esta región e iniciar un camino distinto. Pero eso Ustedes no quieren; por lo tanto, tienen que atenerse a las consecuencias. Tienen que atenerse a las consecuencias y aquí tenemos hoy una consecuencia.

No me ha sorprendido nada que este Gobierno gobierne así. Si lo han hecho siempre. Acuérdense Ustedes mismos que los Presupuestos de 1992 los aprobaron, Ustedes con ellos, en 1993; no con un mes o dos de retraso sino con más de un año. Si éste ha sido el comportamiento habitual. Por lo tanto, Ustedes no pueden eludir la responsabilidad de que tengamos este Consejo de Gobierno.

Tercera consideración. Que este Consejo de Gobierno fuese respetuoso con la Ley de la Asamblea. En ese caso, tendríamos un Consejo de Gobierno maniatado por la Asamblea Regional. Y esa cuestión no es buena tampoco para la región, necesitamos un Gobierno con las manos libres para gobernar, con las manos libres para enfrentarse a los problemas de la región. Y los Socialistas tampoco queremos eso; por eso, presentamos una alternativa a esa situación que fue una moción de censura. No queremos eso, no queremos un Gobierno maniatado, no lo queremos.

Por consiguiente ni en la hipótesis de que este Consejo de Gobierno fuese respetuoso con las decisiones de esta Asamblea, estaríamos en una situación favorable para la Comunidad Autónoma.

Así pues tragan. Siguen Ustedes tragando y Ustedes son los responsables de lo que ocurre en esta Comunidad Autónoma. Decía antes un Diputado del PP, refiriéndose a Madrid: que llegue el PP a gobernar en Madrid, que llegue al Gobierno central. Aquí ya ha llegado pero hace diez años. Aquí ya han llegado y ¿cuál es la conclusión?, ¿cuál es la consecuencia de las decisiones del PP?. ¡Si ya han llegado, si ya tenemos ejemplos claros!. Este es un ejemplo clarísimo de lo que un Gobierno del PP en una Comunidad Autónoma con mayoría absoluta es capaz de hacer. Ya lo tenemos.

Por lo tanto, que gobierne el centro derecha hasta este momento ha sido un gravísimo perjuicio para esta región y continúa siendo un gravísimo perjuicio para esta región. Yo no me cansaré de seguir haciendo un llamamiento a los responsables: al PP,

para que busquemos una solución a este problema o para que Ustedes dejen de bloquear políticamente a esta región. Porque Ustedes son el bloqueo permanente para la solución de los problemas de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Consejo de Gobierno, si lo desea?. D. Manuel Pérez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tiene palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Ante de entrar en el fondo de la cuestión, voy a permitirme responder a algunas de las cuestiones aquí expuestas.

Y comenzaré por lo que me parece una falta de consideración grave hablar de desconsideración; y, sobre todo, hablar de cobardía del Presidente. Los hechos vienen a demostrar que contra determinadas Señorías les sobra cuando menos una mano. De cobardía, pocas o ninguna.

No estamos paralizados. No lo estamos, seguimos funcionando. Y, desde luego, sepan que el Ejecutivo tiene por el Legislativo el máximo de los respetos. Dudo mucho que, en algunos casos, se produzca una situación a la recíproca.

Se dice que no a los tribunales porque no sé que, porque ya hay muchos casos. Seguramente sí, todos los casos cuando se van a ganar; quizás no, cuando no van a ganarse. Y por cierto, que gobierne el centro derecha ha sido un perjuicio para Cantabria. Yo creo que si eso fuera cierto tendríamos que hablar del perjuicio del Gobierno Socialista para este país.

En cuanto a otros aspectos, apenas voy a detenerme. Por ejemplo, sí voy a detenerme en lo que se ha hablado de fraude de ley, de bordear la ley, del larguísimo tiempo tardado en publicar la Norma. Parece que algunas Señorías, que son tan dadas a buscar precedentes, sólo buscan precedentes cuando les conviene. Voy a dar algunos datos que acaban de facilitarme al escuchar sus planteamientos.

Plazos en publicarse de otras leyes:

Ley de Presupuestos 5/1993, 35 días naturales. Aprobados por esta Cámara el 29 de abril, publicados el 4 de junio de 1993. En medio, el 5 de mayo, fueron repetidos al Consejo de Gobierno y el 6 de mayo sancionados por el Presidente. Nadie dijo nada: 35 días.

Ley de Función Pública, 20 días. Aprobada el 10 de marzo, publicada el 1 de abril.

Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos,

14 días.

Y así sucesivamente. Y nadie se rasga ninguna vestidura. Aquí sí se rasgan vestiduras.

Se aseguran que se promulga y se conculca, se hace cierta sonata y cierta broma de que se publican con fecha 13 y aparecen el 18 y se cita algún artículo de prensa de una Catedrática de Valladolid, sin duda que muy meritorio todo ello. Pero yo voy a contestar y no voy a citar artículos de catedráticas de Valladolid. Voy a citar artículos de normativa vigente.

Con independencia Señorías de que por quien tiene plena autoridad para hacerlo se dictaminará, seguramente sin tardar mucho, sobre la aplicación y las consecuencias derivadas de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre. El Consejo de Gobierno estima, en principio, que con ella podría conculcarse el Estatuto de Autonomía de Cantabria y que, en este caso, sería absolutamente inconstitucional. Entre otras razones, porque el poder Legislativo, representado por esta Asamblea, estaría asumiendo funciones propias, específicas y exclusivas del poder Ejecutivo, identificado en el Consejo de Gobierno.

Con independencia Señorías de que, sin tardar demasiado, voces autorizadas darán la razón a quien la tenga y, sin duda ninguna, van a negarsela a quienes solamente suponían tenerla, resulta oportuno y necesario dejar constancia ante esta Cámara y ante la ciudadanía toda de Cantabria que el Consejo de Gobierno ha mantenido, en todo caso, un escrupuloso respeto de la normativa vigente y que ha acomodado su actuación a lo previsto en cuánta legislación era aplicable al caso.

El art. 55, párrafo 3, del Estatuto de Autonomía de Cantabria dispone, de forma explícita e indubitada, la prórroga automática de los Presupuestos de un ejercicio económico en el supuesto de que los correspondientes al ejercicio siguiente no estén aprobados en el primer día de dicho ejercicio. Todo ello con la evidente pretensión de hacer posible la ágil continuidad de la gestión presupuestaria que, a su vez, permita la no interrupción de la ejecución de la actuación del Ejecutivo en bien de los ciudadanos durante el tiempo en que se mantenga esa situación. Estamos hablando de un norma plenamente incardinada dentro del denominado Bloque Constitucional que, en modo alguno, puede ser vulnerada "so pena de" inconstitucionalidad ni siquiera por una ley de esta Asamblea.

El art. 33 de la Ley 7/1984, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, determina los órganos a los que debe someterse la aprobación de los créditos prorrogados, sus cuantías y disposición de los mismos durante el tiempo de vigencia de la prórroga presupuestaria automática, regulada en el primer párrafo de este mismo artículo.

Y la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/1993, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional, textualmente viene a disponer. "En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1993 no hubieran sido aprobados los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, como prevé el artículo 55, párrafo 3, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los presentes Presupuestos hasta el límite global de sus créditos iniciales".

Con independencia Señorías de lo que alguno, incluídas algunas de sus Señorías, pudiera suponer o desear, el día 1 de enero de 1994 la Ley 9/1993 no estaba en vigor. Y por lo mismo, sí lo estaba toda la normativa que, de ser la ley constitucional y aplicable, vendría a ser derogado por la ley a partir de su entrada en vigor.

Se ha especulado incluso, me atrevería a decir que se ha juzgado con alguna ligereza, con la representatividad y con la dignidad de ciertos cargos y de determinadas personas asegurando que obligatoriamente la Ley 9/1993 tenía que estar publicada antes del 1 de enero de 1994. Quienes mantuvieron esta afirmación pensamos que no lo hicieron con malicia, no sabemos si con ignorancia; pero, en todo caso, no sería muy perdonable tal actuación. Porque la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en su art. 12, como ya se ha citado aquí por alguno de los Portavoces, al fijar las atribuciones del Presidente de la Diputación, en su condición de Representante ordinario del Estado en Cantabria, establece, entre otras, la de promulgar en nombre del Rey las leyes de Cantabria y ordenar su publicación en el plazo máximo de quince días desde su aprobación.

Incluso se ha dicho que se dudó de los días. No se dudó, siempre se pensó que estábamos muy sobrantes de tiempo y de plazo. Puesto que tres días aparentemente hábiles habían sido declarados inhábiles por el Consejo de Gobierno. Pero, en todo caso, no había lugar a ningún problema por esas fechas.

Puntualizado esto. Detengámonos por unos momentos en la consideración de ciertos aspectos estrechamente vinculados a la Ley 9/1993. En primer lugar, entrada en vigor y eficacia. Es sabido que la obligatoriedad de las normas jurídicas está en función de la entrada en vigor que viene determinada por su publicación, no promulgación, en el órgano oficial correspondiente. En este caso, en el B.O.C. único órgano de publicaciones oficiales para estos efectos.

La Ley de Cantabria 9/1993 establece en su Disposición Final: "Que la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación -no de su promulgación- en el B.O.C.". En consecuencia, la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, que hoy nos ocupa, se

publicó en el B.O.C. el día 13 y entró en vigor evidentemente el día 14 de enero.

Es de aclarar que la publicación de la proposición de ley en el BOARC no surtió ningún efecto. Excepto, si acaso, el de dar a conocer el contenido del texto. Por otro lado, es evidente que la Ley 9/1993 no contiene declaración de retroactividad y es sabido que la retroactividad, como fenómeno de eficacia de las normas jurídicas en el tiempo, comporta que los actos y situaciones jurídicas nacidas al amparo de la ley antigua le serán de aplicación los preceptos de la ley nueva.

Pero esta retroactividad no se presume. Ha de ser expresa en base al principio general de la no retroactividad consagrada en el art. 2.3 del Código Civil. A cuyo tenor literal: las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusiesen lo contrario. Y, desde luego, esta Ley no dispone lo contrario.

Respecto a su contenido. Respecto al contenido de la Ley 9/1993 sus Señorías pueden tener la seguridad de que el Consejo de Gobierno jamás sintió ninguna preocupación. En el supuesto de que la Ley no fuera declarada inconstitucional y hubiera que aplicar sus preceptos, el Consejo de Gobierno no tendría ningún inconveniente en trasladar a la Asamblea cualquier modificación presupuestaria relacionada con transferencias de crédito, con incorporaciones de remanentes, con la creación y dotación de partidas o con la aprobación de plurianuales.

Tampoco preocupa el contenido del art. 9º respecto al orden en que tengan que efectuarse los pagos. Mucho antes de que esta Ley fuera aprobada el Consejo de Gobierno ya tenía previsto, y así lo anunció públicamente en repetidas ocasiones, afrontar el abono de las deudas a terceros con excepción de las que se derivaran de acuerdos de dudosa legalidad o de las que, por la razón que fuere, se consideraran origen de perjuicio para las arcas de la Diputación Regional de Cantabria. En breve plazo sus Señorías y todos los cántabros podrán comprobar la verdad de esta aseveración.

Sí le preocupa al Consejo de Gobierno el hecho de que por parte de los votantes de la Ley 9/1993 no se previniera el proceso de tramitación que en la Asamblea debería seguirse en orden a proponer y aprobar las modificaciones presupuestarias que la Asamblea Regional en algún caso, creemos que sustituyendo al Ejecutivo, impone controlar.

Y también le preocupa al Consejo de Gobierno que los apoyantes de esta Ley no tuvieran en cuenta ciertas graves consecuencias que para terceros, de cara no al pasado sino al futuro, habrían de derivarse de la aplicación estricta del art. 9. Y, a título de ejemplo, citaremos distintos afectados; por lo que, de alguna manera, calificaríamos de increíble art. 9º. El pago inmediato -remarco la palabra, voy a repetirla

varias veces-, por ejemplo, de pensiones a ancianos incapacitados. El pago inmediato..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sres. Sr. Consejero. Sres. Diputados.

Sr. Guerrero. Sr. Guerrero, por favor, tenga la bondad todos de sosegarse y que continúe el Sr. Consejero.

Siga Sr. Consejero y perdón.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

.. a personal de pensiones no contributivas de UBAS, de Plan de Drogas, de Salud Buco-Dental y de todos cuantos cobran a través de los Capítulos 4 ó 6. El pago inmediato de las obligaciones derivadas de los convenios suscritos por la Diputación Regional: Centros de Servicios Sociales, Plan Gerontológico, Centros Terapéuticos de Drogadictos, Desarrollo Gitano, Salario Social. El pago inmediato a Familias e Instituciones sin fines de lucro: Ampros, Asociación de Educación Especial, Aspace, Niños Autistas, programa Horizon, Fernando Arce, Centro Social Bellavista, Guarderías laborales. El pago inmediato a empresas que sirven material de bienes públicos: Reactivos, Vacunas, Material de Campaña, Salud Buco-Dental, etc. El pago inmediato de reparaciones, de adquisición de material, de maquinaria, de mobiliario, de utillaje y de enseres; paralización, por ejemplo, de Clínica Reinoso o de actuaciones: Hemoterapia, Farmaco-Vigilancia, etc. Paralización quizás del Plan de Instalaciones Deportivas y de las actuaciones ya contratadas en el Palacio de Festivales. El pago inmediato de subvenciones de todo tipo: Organizaciones Deportivas, Juveniles, etc. Y un interminable etcétera -sí- que hace referencia a infinidad de partidas correspondientes a Capítulo 4 y 6, principalmente.

Porque digan sus Señorías lo que digan. La emisión ahora de los correspondientes mandamientos solamente conduciría a ponerlos a la cola de lo que actualmente pueda existir. Y ese art. 9 dice que habrá de pagarse rigurosamente por orden de fecha de emisión; y, dentro de la misma fecha, según el número que posea.

Junto a éstas, existen otras consecuencias derivadas -yo las llamo así: consecuencias derivadas-efectivamente negativas que alguno puede calificar de bobadas pero que, desgraciadamente, no lo son. Pero creanme Señorías que se trata de cuestiones realmente de importancia. Y esto sí que preocupa a quienes realmente, desde la acción de Gobierno, ciertamente se preocupan del bienestar de los ciudadanos de Cantabria (risas).

A pesar de las risas, voy a terminar con unas conclusiones. Son rigurosamente legales y de forma incuestionable y surten efectos jurídicos los

expedientes de prórroga de créditos así como las disposiciones de los mismos en sus cuantías aprobadas por el Consejo de Gobierno, con anterioridad al día 14 de enero de 1994. Su legalidad emana de haber sido tramitados y resueltos con estricta sujeción a la normativa vigente en ese momento contenida en la Ley de Finanzas y en la de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 en su genuina redacción.

Lo mismo cabe afirmar de los informes fiscales emitidos y de las operaciones contables realizadas por la Intervención-Delegada en relación con los mismos que son de plena aplicabilidad. Tanto unos como otros no pueden ser tachados de vicios de nulidad o de anulabilidad. Ni pueden ser -creemos- impugnados por carecer de base jurídica para ello ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa a pesar de que algunos lo hayan ya intentado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le rogaría Sr. Consejero vaya finalizando.

EL SR. PEREZ GARCIA: Termino ya Sr. Presidente.

Ruego de su benevolencia: un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le tiene Usted.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

Sería rigurosamente improcedente someter los citados expedientes, aprobados por el Consejo de Gobierno con anterioridad al día 14 de enero de 1994, a la aprobación del Pleno de la Asamblea Regional. Admitir lo contrario sería otorgar efectos retroactivos a las normas contenidas en la Ley 9/1993 que, como ya se ha expuesto anteriormente, carecen de tal carácter. Subsiste pues la plena aplicabilidad de los citados expedientes que no han de ser sometidos -se reitera- a la aprobación del Pleno de la Asamblea Regional.

Es obvio deducir, finalmente, que la prórroga de los Presupuestos, que como se ha expuesto opera "ipso iure" (por imperativo legal) y es recogida en la Disposición Adicional Primera, tiene vigencia hasta la aprobación y publicación de los nuevos Presupuestos. Así como la distribución, cualitativa y cuantitativa, que de los mismos se hace en la citada Disposición. Ya que la derogación que de ésta última se hace por la Ley 9/1993 no puede vulnerar y dejar sin efecto un principio presupuestario consagrado institucionalmente en nuestro Estatuto de Autonomía.

Finalizo respondiendo a una pregunta que realizó el Sr. Vallines sobre: por qué se habían retrasado la emisión de los informes fiscales. Simplemente creo que ya lo había dicho pero lo reitero. Porque las Memorias que deben acompañar a

esta petición no estaban presentadas junto con la petición, no se comunicó inmediatamente, se retrasó la comunicación de que faltaba la Memoria; y de ahí que, mientras se ha elaborado la Memoria, se ha retrasado. Esa es la única razón.

Finalmente no voy a recordar a los Representantes del G.P. Socialista determinados comentarios que tengo aquí subrayados. Pero les traslado, puesto que no tengo tiempo para leerlos en público, al Diario de Sesiones del 4 de octubre de 1993. Donde su Portavoz, en aquel momento, dijo cosas extraordinariamente sabrosas.

Sí contestaré al tema de la no presentación de los Presupuestos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Consejero. Se ha alargado mucho en el tiempo, le ruego ya, muy concretamente, que ..

EL SR. PEREZ GARCIA: Diez segundos, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Nada más esa concesión.

EL SR. PEREZ GARCIA: .. Estoy convencido de que sus Señorías tienen conocimiento de que el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 no sé si decir que está en avanzadísimo estado de elaboración (murmullós).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor silencio Sres. Diputados.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente. Termino ya.

Nada más decir que, de concurrir determinadas circunstancias, -lo repito: de concurrir determinadas circunstancias- podría cerrarse en muy breve plazo ese proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 y presentarse en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizada la comparecencia, pasamos al último punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 6. Interpelación Nº 61, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y administración de la actividad de la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A.", presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante y Portavoz del Grupo

Parlamentario Popular D. José Antonio Arce Bezanilla, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El G.P. Popular ante la situación que se plantea con la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A." y ¡como no! también ante la demanda del Comité de Empresa de este Gran Casino, nos hemos visto en la obligación de presentar una iniciativa parlamentaria que es una interpelación dirigida al Consejo de Gobierno para que nos explique en la Cámara su criterio sobre la gestión y administración de la actividad de la empresa citada.

La empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A." se creó en el año 1978 por dos administraciones nuestras. Una, Ayuntamiento de Santander; y, otra, en aquel tiempo Diputación Provincial de Cantabria. Entendemos que la creación fue algo positivo para el relanzamiento de la industria turística en Cantabria y en la propia Ciudad. No una industria turística expuesta a época sino durante todo el año, la cual genera una serie de impuestos, trabajos inducidos y trabajos propios que actualmente es del orden de 106 empleados los que tiene. Aunque la plantilla sufrió una reestructuración en septiembre de 1993, en aquel momento 29 fueron los que quedaron fuera de esta plantilla de 106. Y ya alguna Administración, como es el Ayuntamiento de Santander, ha tomado y aprobado una propuesta de resolución en el sentido de las dos partes que inciden en el aspecto económico y en el aspecto gestor en la marcha de la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A."

El Ayuntamiento de Santander en un Pleno de 28 de diciembre de 1993 aprobó, mayoritariamente y con tres Grupos municipales allí presentes, una propuesta de resolución. La cual iba encaminada a que la gestión del servicio prestado por el "Gran Casino del Sardinero, S.A." fuera de entidad privada.

Hay que tener en cuenta y diferenciar dos cuestiones importantes: lo que es la gestión y la administración de la actividad. Es lo que se intenta privatizar; al menos, en la propuesta de resolución del Ayuntamiento de Santander. No así como es la titularidad, las instalaciones y la concesión. Esto se entiende, por nuestra parte, que debe seguir en manos de los dos accionistas actuales al 50 por ciento, que es el propio Ayuntamiento y la Diputación Regional de Cantabria.

Sí entendemos, es el criterio que vamos a pedir al Consejo de Gobierno si coincide con nuestro Grupo y con la propuesta de resolución aprobada el 28 de diciembre de 1993 por el Pleno corporativo, que se debe privatizar la gestión de estos servicios.

El Gran Casino de Santander tenía que haber recibido una aportación económica a través de un desembolso de sus accionistas de un orden superior a

600 millones de pesetas ya en el año 1993. Esto ha sufrido un retraso, el "Gran Casino del Sardinero, S.A." sigue acumulando pérdidas, motivo por las cuales: acumulación de intereses, demoras, etc.

Nosotros entendemos que la gestión debe realizarse a través de una sociedad que esté plenamente vinculada a las formas nuevas y actuales de gestionar este tipo de instalaciones. Y, por otra parte, debe recibir una ayuda económica, que es lo acordado, que es la ampliación del capital social, en torno a reflotar la empresa del "Gran Casino del Sardinero, S.A."

Con esta interpelación que dirigimos al Consejo de Gobierno esperamos que nos confirme cómo piensa actuar, qué criterio tiene, en las dos facetas en que estamos interesados. En cuanto a la gestión futura de la sociedad "Gran Casino del Sardinero, S.A." y en cuanto, también, a la posible ampliación de capital para reflotar esta empresa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. D. Manuel Pérez tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Lamento hacerme tan reiterativo en mi presencia en esta tribuna (risas) pero es que sus Señorías no perdonan.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

Usted está en su derecho y los Sres. Diputados lo respetarán. Siga Usted en el uso de la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

Voy a procurar ser breve. Efectivamente, como el Sr. Arce ha manifestado, en el año 1978 tuvo lugar la constitución de la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A." cuyo capital social fue aportado en su totalidad y a partes iguales por el Excmo. Ayuntamiento de Santander y por la entonces Diputación Provincial de Santander. Estas dos instituciones aportaron también lo que hoy es el edificio en el que se ubica la sede de la empresa y en el que se desarrolla la actividad social de la misma.

Con fecha 15 de abril de 1993 el Consejo de Administración de esta Sociedad, tras comprobar que la evolución de la empresa describía una pronunciada tendencia negativa, traducida en un progresivo y continuado empeoramiento de la cuenta de Resultados. Que de un beneficio de 84 millones de

pesetas en 1988 llegó a arrojar en 1992 pérdidas por 217 millones de pesetas, adoptó el acuerdo de abordar una serie de actuaciones que, fundamentalmente, se concretaban en las siguientes:

1º. Ampliación del capital social en 600 millones de pesetas. Este acuerdo fue ratificado por la Junta Universal de Accionistas el 30 de abril de 1993.

2º. Otorgar la concesión de los servicios de hostelería. Que, evidentemente, estaban causando importante cifra de perjuicios dentro del colectivo de la empresa.

3º. Efectuar un ajuste de plantilla.

4º. Abrir un local destinado a sala de fiestas porque así se le imponía, como elemento fundamental e imprescindible para poder continuar realizando sus actuaciones.

El 20 de enero de 1993 el Consejo de Administración del "Gran Casino del Sardinero, S.A." aprobó solicitar de la Diputación Regional de Cantabria y del Ayuntamiento de Santander un aval solidario por importe de 185 millones de pesetas destinado a tramitar un crédito por la misma cantidad que se destinaría íntegramente al pago de las indemnizaciones acordadas con el personal afectado por el pertinente expediente de regulación de empleo. Este aval, una vez resueltas las dificultades que surgieron en su tramitación, fue concedido con fecha 27 de julio de 1993 y fue formalizado el 25 de agosto subsiguiente.

Por lo que respecta a la ampliación de capital. El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria aprobó hace unos días, concretamente el 27 de enero pasado, el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de las acciones de la empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A." por un importe de 300 millones de pesetas. Y también solicitó el Consejo de Gobierno a esta Cámara que su tramitación se hiciera por el procedimiento de lectura única y trámite de urgencia, según lo previsto en los arts. 89 y 128 del Reglamento de esta Cámara legislativa.

Finalmente, y para responder al Grupo Parlamentario interpelante y a todas sus Señorías, en relación con la gestión y administración de la empresa. Traslado a todas sus Señorías que el Consejo de Gobierno sustenta los siguientes criterios:

1º. Mantener el carácter de empresa pública que actualmente posee la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A."

2º. Potenciar su actividad en la medida de lo posible. Hay que tener en cuenta la crisis por la que atraviesa el sector -por eso decimos: en la medida de lo posible- y las características propias climáticas de nuestra región en orden al mantenimiento o al incremento del número de usuarios.

3º. Analizar, en profundidad y con la máxima urgencia, las distintas formas de gestión y administración que podrían darse, que pudieran ser aplicadas, en orden a procurar la elección de la que pudiera considerarse más beneficiosa para la empresa. En este sentido, sin que ello presuponga prejuzgar ninguna de esas opciones, parece aconsejable propiciar, en la forma y en la medida que más tarde podría determinarse, la participación en la administración y en la gestión del Casino del sector privado.

Y, finalmente, se ha considerado con ciertas dudas la conveniencia o no, en vista de lo que acabo de exponer, de nombrar un Gerente. Que, con carácter de provisionalidad, pudiera dirigir la gestión de la empresa hasta resolver, definitivamente, todo aquello que hace referencia a esa adjudicación con el sistema más beneficioso para la empresa en un momento determinado que debiera de ser lo más próximo posible.

Todo ello en orden a adoptar las medidas necesarias orientadas a conseguir la inversión de esa tendencia negativa que, por diversas razones, ha mantenido la cuenta de Resultados de la empresa.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Comenzando por lo último. Decirle al Consejero representante del Consejo de Gobierno que las medidas que Ustedes han pensado tomar lo que sí queremos es que lo hagan lo antes posible. El proyecto de ley que han presentado en la Cámara ya le conocemos -tengo aquí precisamente una copia-; pero, sin embargo, tengo que decirle que viene incompleto, me parece que faltan los antecedentes. Por lo cual, no se puede tramitar hasta que Ustedes no los presenten.

Otro tipo de actuaciones que quieren hacer Ustedes. Han tenido tiempo de hacerlas anteriormente. Ya saben desde el año 1993 la problemática que se planteaba, ya lo conocían por los resultados de 1992, la verdad es que sus actuaciones son tardías. Esperemos que los criterios que presentan ahora se lleguen a plasmar en algo que sea razonado, como así es deseable. Y que, al menos, nosotros nos sintamos en este aspecto satisfechos en el sentido de que hemos presentado la iniciativa el día 21 de enero, la estamos debatiendo hoy y ya Ustedes, a partir de esa fecha, han comenzado a actuar. Por lo menos, para algo ha servido y en ese aspecto nos podemos quedar satisfechos.

Sin embargo, entendemos que no

encontramos mucha claridad en lo que Usted nos expresa, hay ciertas dudas. Por ejemplo, en lo que nos dice de nombrar una Gerencia. La Gerencia ya tenía que estar nombrada porque, además, esta empresa no tiene interlocutor en cuanto al aspecto credencial. Ustedes lo saben, la plantilla y lo sabe todo el mundo. Es necesario que una empresa tenga un interlocutor, una Gerencia a la cual dirigirse, la cual pueda hacer algo y puede confundirse ¡como no!. Pero, por lo menos habrá una persona que pueda consultar los temas importantes y responsables.

Esta empresa lleva un tiempo que anda sin rumbo. No por culpa de los que están allí trabajando sino por culpa de los que tienen la obligación y responsabilidad de dirigirla. Y anda sin rumbo y esperemos que el grupo que Usted nos propone sea el acertado porque, de verdad, todavía no saben qué tipo de privatización van a hacer, todavía lo están estudiando. Yo conocía a un Señor que le llamaban "el estudiante". ¿Sabe por qué?. Porque el día Santo Tomás de Aquino decía: mira el cumpleaños de nuestro director de empresa porque todo lo ponía en estudio. Y Ustedes me parece que todo lo ponen en estudio; al final, le llamaremos también, el día de Santo Tomás le felicitaremos por su cumpleaños: querido estudiante.

Déjense de estudiar, pasen ya a la acción, que es lo que tienen que hacer. La empresa "Gran Casino del Sardinero, S.A." ha estado abandonada. Sigue abandonada pero no por sus trabajadores sino por Ustedes porque son incapaces de poner orden en ella y es su obligación.

Este desembolso hoy no es válido porque hoy las deudas del "Gran Casino del Sardinero, S.A." son muy superiores. No voy a presentarlas aquí porque me da hasta vergüenza presentarlas porque esos 600 millones de pesetas ya son insuficientes.

Con toda probabilidad enmendaremos ese proyecto de ley que nos traen aquí, cuando le completen porque está incompleto. Y buscaremos la cantidad necesaria y suficiente para reflotar la gran empresa del "Gran Casino del Sardinero, S.A." porque, aparte de que aumentan las iniciativas turísticas, expectativas de la Capital, expectativas de la región, hay 106 personas trabajando, da categoría a la ciudad de Santander y a la región cántabra cuando funciona correctamente. Si funciona incorrectamente posiblemente nos desprestigie. Y, además, crea muchos impuestos inducidos y produce impuestos. Porque uno de los problemas que tiene también la sociedad es que los impuestos a que la someten las distintas administraciones -que no voy a citar- también originan unas pérdidas importantes.

Sr. Consejero, como representante del Consejo de Gobierno, yo espero que Ustedes pasen del estudio a la acción y no tenga que felicitarle el día de Santo Tomás por una onomástica que no es suya (risas).

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Por parte del Consejo de Gobierno... No, le corresponde a Usted contestar ahora Señor. Porque luego ¡claro! hay réplica y réplica pero a Usted ahora le corresponde. Si no quiere actuar, después ya se ha terminado su intervención. Usted tiene ahora lo que le corresponde y luego intervienen los distintos Grupos para fijar posiciones. Y, cuando hayan fijado posiciones, se ha terminado la interpelación.

EL SR. PEREZ GARCIA: De acuerdo Sr. Presidente. Muchas gracias.

Hacerlo rápidamente. Estamos haciéndolo muy rápidamente, seguramente mucho primero que el otro socio.

Acabo de enterarme de que faltan -no sé si ha dicho- precedentes o algún tipo de documento en el expediente. Tomo nota para aportarlos aunque oficialmente yo todavía no lo he recibido como responsable de ese proyecto de ley de crédito extraordinario. Pero tomo nota y lo mandaremos inmediatamente.

Nombrar Gerente. Lo he explicado, tiene ventajas y puede tener inconvenientes. Puede tener inconvenientes porque podría condicionar la adopción de las medidas definitivas. Tener ya una persona que no se sabe si dentro de las medidas definitivas va a encajar o no va a encajar.

En cuanto a si estuvo o no abandonada la empresa. Yo diría que, en todo caso Sr. Arce, al 50 por ciento. Es probable que Usted haya dicho al otro socio que, en el lugar que corresponde, hable también en la casa del otro socio del posible abandono. - Repito- Abandono al 50 por ciento, en todo caso. Que, por nuestra parte, no asumimos lo que Usted dice.

Dice que produce impuestos entre otras cosas. A la Diputación, pocos; al otro socio, muy importantes. Mire. Hablamos de una proporción de 1 a 12: 50 sobre seiscientos y pico; pero, además, ¡cuidado! mientras el de 600 parece que los ha cobrado, el de 50, que es la Diputación Regional de Cantabria, me da la impresión de que no los ha cobrado.

Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Representante de la "Unión por Cantabria" Sr. Parra Belenguer.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

El subsector Turismo nos parece de importancia en Cantabria. Las razones son obvias y no vamos a insistir en ellas.

Independientemente de las discusiones oportunas o circunstanciales que se puedan hacer. Lo que sí nos interesa, desde nuestra Agrupación, es que un tema tan importante, que de alguna manera puede considerarse incluso como una insignia en lo que es el planteamiento y desarrollo del sector, ese estudio de viabilidad, los estudios de antecedentes previos necesarios para que pueda hacerse un debate adecuado en la Asamblea, sean remitidos, con prontitud, a los Grupos, podamos estudiarlo en profundidad y encontrar una solución viable a un tema de decisiva importancia para la región.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

Representante del Grupo Mixto. D. Pablo García tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sí, Sr. Presidente.

Nada más manifestar que estamos de acuerdo con la exposición hecha por el Consejo de Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Regionalista. D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra, cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

No cabe duda que el tema del Casino hay que estudiarlo desde el punto de vista de una rentabilidad indirecta. Porque, desde el punto de vista turístico, puede ser un tema interesante; desde el punto de vista de los impuestos, también. Pero habría que intentar por todos los medios que no fuese una carga permanente como lo son otro tipo de empresas para las arcas de la Diputación Regional.

Y, desde luego, resulta sorprendente que el Sr. Consejero de Economía nos diga que lo de tener Gerente o no tenerlo tiene sus ventajas e inconvenientes. Mire Usted. Una empresa que no tiene Gerente es que es inconcebible que no tenga Gerente, que no tenga un Representante; y, en estos momentos, el Casino es un auténtico desmadre. Los propios trabajadores nos dicen: no sabemos a quién dirigimos, no hay ningún tipo de directriz, aquello es un reino de taifas, cada uno marca unas normas en su parcelita. Una empresa sin Gerente es imposible que

funcione es como un barco sin capitán. Eso no es ni planteable y llevan así ya una temporada. ¡Cómo puede decir Usted que lo del Gerente tiene ventajas e inconvenientes!. Una empresa que no tiene Gerente, eso no lo enseñan en ningún manual -yo creo-. En ningún manual vendrá que tener Director, Gerente, Representante o Jefe puede tener ventajas e inconvenientes. Tendrá inconvenientes si es malo, habrá que quitarle y poner a otro. Pero es que no se concibe.

No ha abordado uno de los problemas importantes que aquí atañe a los dos socios: todos sabemos de donde procede uno de los grandes agujeros del tema del Casino. Uno de los grandes agujeros es el restaurante; entre otras cosas, porque hay mucha gente que come de "gorra".

Mire Usted. Ayuntamiento: 21 millones de pesetas tiene pendientes allí; 22 millones de pesetas de otros que no se saben especificar pero que el Comité de Empresa incluso llegó a decir que eran recomendados de algunas de las instituciones. Y llegaron a decirnos: en algunos casos nos vemos obligados a dar bautizos, bodas, etc. que no se pagan. ¿Cómo es posible que no se paguen las bodas?. Yo creo que es de lo más pagadero "a tocateja" que existe en España porque el que se casa, al menos, ha ahorrado para pagar la boda. Que halla bodas que se deban en el Casino me parece muy raro porque se deben pagar al contado. En las bodas se suele aprovechar hasta los regalos para ir a liquidar justo en el postre y ya se encarga el dirigente del hotel de cobrarlo. Y nos dicen que hay otros 22 millones de pesetas "de cañón" que dependen, de alguna manera, indirectamente de instituciones. Y también la Diputación tiene 2.500.000 pesetas de comidas. O sea, si vamos sumando, son 45.400.000 pesetas de comida que no han pagado Ustedes en el Casino.

Yo he preguntado. ¿Quiénes van a comer allí?. Políticos con sus familias -sí, sí-, bodas, comidas de la policía, de los bomberos, de llamadas del Ayuntamiento: que a estos no se les cobre, etc. Del equipo de fútbol del Racing también y de algun Directivo. Ahí está todo detallado y podemos tener aquí las facturas en cualquier momento: 45.400.000 pesetas. ¡Hombre! en esas condiciones es muy difícil mantener una cosa que sea rentable si la gente va allí y no paga.

Una de las maneras de evitar todo esto sería, y es una propuesta que hace el G.P. Regionalista, nosotros estamos en contra de que se privatice el Casino, sí que se privatice el restaurante. El restaurante denlo Ustedes aunque sea a cero pesetas a un empresario y él ya se encargará de cobrar las comidas. Porque en ese caso, si invita a comer, será a cargo de ese señor no de las instituciones. Yo creo que aquello se ha convertido un poco en el sitio donde se va, se deja la factura y la disculpa es que como nos deben a su vez impuestos vamos a dejar ahí un remanente de comidas para saldar. No, son comidas

privadas que hay que pagar cada uno religiosamente.

Por lo tanto, creo que el tema del restaurante, si se privatiza, supondría cortar uno de los grandes problemas que tiene el Casino. Porque privatizar la gestión del Casino, y también esto lo han comentado los representantes del Comité de Empresa, que ya hay alguna experiencia, puede tener como inconveniente que se privatice alguno de los casinos ya existentes. Con lo cual, pueden utilizar el Casino de Santander para los intereses de sus propios casinos en detrimento del nuestro.

Yo creo que con una buena Gerencia y con una buena profesionalización del Casino puede perfectamente llevarse desde la institución autonómica; pero, naturalmente, pagando las comidas y no teniendo errores tan de bulto como los que ha habido. Otro de los problemas que no tiene explicación, desde el punto de vista del G.P. Regionalista, es que hay: 86 millones de pesetas de talones impagados y que ya dan por no recuperables. ¿Quién es el que admite hoy un talón y menos en un sitio de juego?. Yo creo que un talón solamente te lo admiten en los sitios en que hay una confianza extraordinaria porque hay otros sucedáneos al dinero metálico que es la tarjeta de crédito que responde de una garantía por lo menos de un millón de pesetas según el tipo de límite que tenga esa tarjeta. Pero, aceptar talones sin ningún tipo de garantía porque supone no tener garantía desde el momento en que tenemos 86 millones de talones devueltos y que se dan por no cobrables.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Revilla ruego vaya terminando.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que ahí también hay un falta de profesionalización evidente. No estoy al tanto de lo que ocurre en otros casinos. Pero dar dinero contra talones a jugadores me parece un riesgo que no asume nadie. Ni en una tienda ni en un comercio y por cantidades menores aceptan talones salvo que halla una garantía suficiente. Y, sin embargo, en el Casino parece ser que es una norma que un Señor, al hilo de las pérdidas, acuda a coger fichas, rellene un talón de un millón de pesetas, lo firme y le den en fichas el millón de pesetas. Para que, luego, ese millón venga devuelto. Yo creo que con 86 millones de pesetas ya hay suficiente experiencia como para que estas cosas se corrijan.

Yo creo que el tema del Casino, aparte de que pueda haber una mala coyuntura económica que no la niego, que hay crisis y que afecte también al juego, fundamentalmente es culpa de los socios porque no han sabido llevar a cabo una gestión adecuada que empieza por no tener ni Gerente ni tener profesionalización ni..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla, por favor.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Sota tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo escuchaba muy atento desde mi escaño esta interpelación porque estaba un poco pendiente de qué podría plantear en una interpelación el PP o el G.P. Popular al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el Casino. ¿En qué se basará la interpelación?. Porque ¡claro! te quedas absolutamente alucinado, expresándolo en términos que se dicen actualmente, de que el PP interpele al Consejo de Gobierno sobre el Casino.

Miren Ustedes. Lo que tienen Ustedes que hacer, es la primera recomendación, es sentarse juntos y solucionar de una vez por todas el problema del Casino. Porque Ustedes, en una y en otra institución: el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, son los socios de esta sociedad.

Y es una sociedad, Señorías, que oyendo aquí hablar al Sr. Arce parece que el Sr. Arce -no sé- no es del PP. Porque habla de que hay grandes pérdidas, de que el Casino está en una situación prácticamente de quiebra. Pero ¡bueno Sr. Arce!. Usted ha estado en el Gobierno hasta hace pocos meses, ha sido Asesor del Presidente del Consejo de Gobierno y la situación del Casino no es de ahora, es de hace ya varios años. Y se ha llegado a tal situación en el Casino, Señorías, que en estos momentos las deudas acumuladas ya suben más de 900 millones de pesetas. 900 millones de pesetas que al 50 por ciento.., hagan Ustedes la cuenta lo que les correspondería participar en esa ampliación de capital a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento de Santander.

Yo he visto aquí, no voy a entrar en ello ahora, que cada uno de los que ha subido a la tribuna tiene una idea sobre lo que debe hacerse con esta sociedad. El PP dice una cosa, el Consejo de Gobierno dice otra, el Sr. Revilla tiene otra opinión y nosotros, desde luego el Partido, también tenemos una que no coincide con ninguna. Pero, en definitiva, lo que importa es que se pongan de acuerdo el PP y el Consejo de Gobierno para solucionar el problema del Casino. Porque los demás, en la representación que tenemos, podremos estar más o menos de acuerdo, pero lo que es absolutamente importante es que Ustedes se pongan de acuerdo. Porque si no, ya nos podemos poner de acuerdo aquí todos que eso no va a salir adelante.

Y, por tanto, yo les animo a Ustedes, que son los responsables de este problema, a que se pongan de acuerdo para solucionarlo.

Por parte del PP se presenta una interpelación que yo creo que es un intento de desviar la atención. Porque yo no es que defienda al Consejo de Gobierno pero el Consejo de Gobierno no es el responsable en

exclusiva de esta situación. Porque Ustedes saben que la gestión del "Gran Casino del Sardinero, S.A." se hace por mandatos. En un Mandato el Presidente ha sido el actual Alcalde de Santander y ahora le corresponde ser al Presidente de la Diputación. Por tanto, responsabilidades compartidas al 50 por ciento.

Pero, además, asistimos a una contradicción evidente. Es decir, es una empresa pública que en teoría el PP dice que hay que privatizar; pero, al final, no privatiza como se entiende que sería una privatización. Por tanto, lo único que se pretende aquí es privatizar, en la filosofía que Ustedes plantean de las empresas: hay que privatizar la Telefónica, hay que privatizar empresas; es decir, empresas rentables. Y socializan Ustedes las pérdidas. En esta empresa que pierde tenemos que hacer una ampliación de capital, inyectarla dinero; es decir, eso no cuadra de ninguna manera.

Tienen Ustedes que salir aquí, realmente, a decir cuál es lo que Ustedes se plantean. No pueden plantearse un caso en una situación y automáticamente otra situación distinta en la que Ustedes tienen responsabilidad. Es muy bonito hacer el enunciado pero luego no es tan fácil aplicarlo a los problemas concretos.

La gestión -voy a ser muy rápido- es absolutamente desastrosa. No hay Consejero-Delegado, no hay Gerente en la sociedad desde hace tiempo, ése por otro motivo. Y desde luego la sociedad Señorías está en una situación que yo citaré varias cuestiones que podrían hacerle característica a esta sociedad. Desde luego, si a esta sociedad la comparáramos con lo que el PP dice respecto a la gestión, es una empresa que se ha gestionado ineficazmente, se ha derrochado y malgastado un capital público. Porque, en estos momentos, Ustedes conocen que la sociedad está en situación de disolución desde el año 1992. Yo no sé lo que dirá la auditoría del año 1993, igual todo el Consejo de Administración va a la c/ Alta porque en el año 1992 se avisó que la situación estaba en disolución y era absolutamente imprescindible: ampliar el capital o disolver la sociedad. Ha transcurrido más de un año y la sociedad sigue lo mismo.

Los créditos en descubierto con el Banco Central Hispano Americano siguen desde octubre del año 1992 pagando el 30 por ciento. Los créditos fallidos de proveedores; es decir, de clientes que tiene, se hacen provisiones anuales del 30 por ciento. La provisión de talones insolventes otro 30 por ciento porque los talones no se cobran. Las pérdidas en el Banco Europeo de Finanzas hay que hacer otro 30 por ciento, en este caso de provisión porque no lo vamos a cobrar el depósito. Los depósitos del Banco Popular de más de 100 millones de pesetas estuvieron al 8 por ciento, cuando el Banco de España hace la inspección dice que era un interés absolutamente irrisorio. No se han ingresado las retenciones del IRPF desde el año 1992, en algunos casos, lo que es una apropiación

indebida de sueldos de los trabajadores; es decir, no se ingresa la retención que se les hace del sueldo.

En definitiva. Si hiciéramos una historia de todo esto es una situación absolutamente de que la sociedad está de quiebra y el Consejo de Administración en una situación que yo consideraría de peligro muy peligrosa. Muy peligrosa porque se está en una situación -como digo- de que cualquier ciudadano puede plantear que la administración de eso es incluso fraudulenta.

Por tanto, todo este largo capítulo de la desidia y de la utilización que se ha hecho de esta sociedad, Sres. Interpelantes e Interpelados, es muestra más de la desidia. Y si ya leemos lo que nos ha costado últimamente -y acabo Sr. Presidente- no tramitar a tiempo. Por un lado, la regulación de empleo de los trabajadores, que con el retraso de esa regulación nos ha costado 83 millones de pesetas más. El retraso en el pago de las deudas que se han ido acumulando con recargos por vencimientos de los impuestos con los intereses, otros 147 millones de pesetas. La no cancelación del crédito del Banco Central Hispano en descubierto, ya va los 100 millones de pesetas de principal en ciento treinta y seis y pico millones de pesetas. Estos son datos de esta sociedad.

Nosotros decimos que, antes de que nosotros demos la aprobación a poner en esa sociedad ni una sola peseta de dinero público,...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Sota ruego que vaya terminando.

EL SR. SOTA VERDION: Terminó Sr. Presidente.

.. necesitamos conocer qué se ha hecho realmente con la gestión y qué responsabilidades hay en esa gestión. Y desde luego vamos a solicitar, y lo anuncio aquí, una Comisión de Investigación que investigue realmente cuál ha sido la gestión de esa sociedad y pedimos -estando aquí el Sr. Consejero- evidentemente, aparte de los antecedentes de este crédito extraordinario, que el Sr. Consejero pida una comparecencia urgente para que nos explique con más detalle cuáles son todas estas razones que le han llevado al Consejo de Gobierno a participar en el 50 por ciento de la responsabilidad que le corresponde en esta sociedad.

Si no es así, Señorías, el G.P. Socialista no va a dar su aprobación nunca a una ampliación de capital..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: .. que no suponga previamente conocer el destino de cada una de las pesetas que aquí se van a aprobar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

Le pido, por favor, la palabra por alusiones directas. El Sr. Sota..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No, se han terminado las intervenciones.

Han tenido todos ellos su intervención y se levanta la sesión.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente.

Se han hecho alusiones graves a políticos con familias y con amigos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Pérez acabo de decir que se levanta la sesión. Y Usted no tiene que volver a recriminar absolutamente nada a esta Presidencia. Si se ha levanto la Sesión, Usted lo que tiene que hacer es callarse.

EL SR. PEREZ GARCIA: Usted sabe que le he pedido la palabra primero Sr. Presidente.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).
